

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CUSENZA ANTONIA MARIA S/QUIEBRA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale De Sicardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2°, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Cusenza Antonia Maria s/Quiebra (Incidente de Enajenacion de Bienes)" 73211 -SM-10315-2013- Se ha decretado la venta en pública subasta en bloque, del 50 % indiviso de los inmuebles sito en la calle Ingeniero A. Huergo N° 7852/54/56 de José León Suárez, partido de San Martín, -Unidad Funcional N° 1- Matrícula 30.802/1, Nomenclatura Catastral: Circ. II , Secc. B, Mza. 132, Parc. 6, Subp. 1 - Pda. 144381, del Pdo. de Gral. San Martín y Unidad Funcional N° 3 - Matrícula 30.802/3 Nomenclatura Catastral: Circ. II , Secc. B, Mza. 132, Parc. 6, Subp. 3 Pda. 144.381 del pdo. de Gral. San Martín, de la provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se fija en concepto de comisión el 8 % a cargo de la parte compradora (Art. 261 LC y Q) más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. El mandamiento diligenciado el 25/4/2022, se constata que la U.F. N° 1 se encuentra ocupada por la Sra. Eleutaria Farías, DNI 10.118.246, única ocupante en carácter de inquilina del Sr. Juan Cusenza, y la U. F. N° 3 ocupada por Karina Elizabeth Sala -DNI 40.834.426, junto a su pareja Braian Daniel Murinigo en carácter de inquilina del Sr. Juan Cusenza. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará EL DÍA 29/11/2022 A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas y FINALIZARÁ EL DÍA 15/12/2022 A LAS 10:00 HS. (Art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA) y se establece el monto de la base en bloque en la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho (\$2.646.978). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos N° 5100 027- 8895499 -cuyo CBU es 01401383275100 88954995 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- Se establece en el 5 % del monto de la base o sea la suma de \$132.350, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la compra en comisión. Admítase la cesión del boleto o acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fijase audiencia para el día 27/12/2022 a las 12 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con patrocinio letrado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 7 de febrero del 2023 a las 12 hs. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y Art. 575 del CPCC) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones. Saldo de precio-posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del CPCC). Hágase saber que la posesión del bien será entregada en el estado de ocupación

en el que se encuentre, atento los términos de los mandamientos de constatación acompañados con fecha 26/4/2022. Deberá depositarse, además del saldo de precio de subasta, el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. La posesión del inmueble se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Los gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el Artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la señal depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (Art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Déjase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Deudas del inmueble: U.F. N° 1 - ARBA al 18/04/2022 Sin Deuda - Municipal al 22/04/2022- \$3177,36 y AySA al 18/04/2022 - \$806,69.- U.F. N° 3 - ARBA al 18/04/2022 -\$3803,40- Municipal al 22/04/2022- \$6104,74 y AySA al 18/04/2022 - \$414,61. Fecha de visita del inmueble, 15 de noviembre de 2022 de 13 a 15 hs. Gral. San Martín, octubre de 2022. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1°

PATRIMONIO DE ZAMORA MÓNICA V. Y BEGUIRISTAIN LUIS A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES - DOMINIO XHC 462

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Patrimonio De Zamora Mónica V. y Beguiristain Luis A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Dominio XHC 462" N° 51149, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente Bien Automotor: Acoplado marca Golondrina dominio XHC 462 modelo 1974, chasis N° 1237. Al respecto, se informa: Enajenador Mart. Julio C. Riolfi, CUIT N° 20-24042224-8, Tel.: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 y electrónico, 20240422248@cma.notificaciones; mail: julio@riolfipropiedades.com.ar. Precio de reserva: \$300.000.00. Depósito en garantía: \$15.000.00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-519058/0, CBU 014-0354-9-27-6177-51905808. (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado del bien: Se hace constar que el mismo tendrá que ser retirado Av. 59 N° 4236 de esta ciudad y partido de Necochea a cargo del comprador en el estado y faltantes que se encuentra y se observa en las fotos y el video. Exhibición: El 17/11/2022 de 11:00 a 12:00 hs. en Av. 59 N° 4236 de esta ciudad y partido de Necochea. Fecha y hora límite de acreditación de postores: 28/11/2022 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 01/12/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 19/12/2022 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 27/12/2022 a las 09:30 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley en su totalidad a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar el link video. Necochea, 19 de octubre de 2022. Guillermina Caloni, Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. nov. 1°

LA FRANCO AMERICANA S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) (INC. REALIZACIÓN DE BIENES)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "La Franco Americana S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) (Inc. Realización de Bienes)" Exp. MO5488/2022, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica estanterías y racks varios. Base \$60.000, Señal 20 %, depósito de garantía 30 % de la base respectiva, comisión 5 % cada parte más 10 % aportes, mas IVA sobre el valor de venta. Iniciando la puja EL DÍA 23/11/2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 06/12/2022 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 10/11/2022 de 12 a 13 hs. en Córdoba 999 de la localidad y pdo. de Morón, pcia. de Bs. As. Quien se postule como oferente de subasta de los lotes descriptos deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 30 % del valor de la base de subasta de los bienes allí descriptos en concepto de garantía de la obligación de retirar en término los objetos adquiridos, correspondiente a la suma de \$18.000 en Cta. 5098-8146836 CBU 0140030427509881468367 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Morón (5098) con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas. Hágase saber que en el caso que el postulante como oferente de subasta de los bienes descriptos en la resolución titulada Sentencia Interlocutoria -Aclaratoria (225800438020600460) se haya inscripto adecuadamente en el Registro de Subastas Judiciales Departamental y en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCBA generado al efecto para la anterior subasta suspendida el pasado 20 de septiembre del corriente año y hubiera depositado correctamente las sumas en concepto de garantía, de así deseárselo, deberá reinscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Departamental cumplimentando nuevamente el procedimiento de admisión así como en el sitio web respectivo, depositando únicamente la diferencia por el reajuste de la base dispuesta en los presentes actuados

el día 19 del corriente mes y año. El acta de adjudicación, se establece para el 20/12/2022 a las 12:00 hs. Se hace saber que la audiencia se realizará en forma semi remota mediante la aplicación MS TEAMS, debiendo las partes y abogado asistir de forma remota. Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5 %)) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con más el 10 % en concepto de aportes previsionales). La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. La suma consignada en concepto de depósito de garantía, se restituirá en forma íntegra en caso de un cumplimiento cabal de la obligación de retirar los bienes subastados en el plazo de 60 días, pero que en caso de incumplimiento con ello, permitirá descontar de ella la penalidad diaria fijada. En caso de incumplimiento, se fija una multa diaria del 2 % por cada día de retardo y hasta su efectivo cumplimiento. En caso de ejecución, el 1 % de dicha multa será a favor de la parte actora y el 1 % restante a favor de la masa de acreedores de la demandada fallida. Para el caso en que la eventual demora en retirar los elementos adquiridos del predio antes indicado genere una multa que supere el importe del 30 % depositado en garantía, será considerado postor remiso y se ordenará un nuevo remate, perdiendo este último todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El saldo de precio deberá ser depositado en cta. de autos dentro de los 20 días hábiles de finalizada la audiencia, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Se encuentra permitida la compra en comisión, publíquese por 3 días sin previo pago en Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y diario La Acción de Morón, Informes martillero actuante tel. 1151124282. Morón, 25 de octubre de 2022. Maria Angeles Pasto, Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. nov. 1°

STEFANO FRANCISCO ROMULO Y OTRO C/CASTRILLO DANIEL OSCAR S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única del Dpto. Judicial de Junín (B), sito en calle R. Álvarez Rodríguez 141 de Junín, hace saber por 3 días que en autos caratulados "Stefano Francisco Romulo y Otro c/Castrillo Daniel Oscar s/Cobro Ejecutivo" Expte. JU-1435-2018, que el Martillero Molli Ricardo H. T° VI - F° 691 del CMCPDJJ CUIT 20-11576285-1, con domicilio en calle Belgrano 274 de Junín. Subastará en forma electrónica el 50 % indiviso de un inmueble, sito en calle Las Gaviotas N° 11 (piso 5to. - depto. F) y Baulera Superior en el 2do. piso (Unidad Complementaria) Nomenclatura Catastral: Cir. IV - Secc. M - Mza. 11 - Parcela 1 A - Subparcela 05-08 Matrícula: 124-2252/98 y Nomenclatura Catastral: Cir. IV - Secc. M - Mza. 11 - Parcela 1 A - DV Matrícula: 124-2252/DV de la ciudad de Pinamar, partido del mismo nombre. Sus Partidas son 24.318 y 25.062 respectivamente. Base: Pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete \$2.666.667 Depósito en Garantía: Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres \$133.333 que deberá depositarse en la Cuenta Judicial 027-531582-6 CBU 0140301327666253158265 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín (6662), con una antelación mínima de 72 hs. Al comienzo de celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA) el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del Ac. 3875 SCJBA. En caso de que el oferente hubiese efectuado Reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo 1 del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875 SCJBA) Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramados: La primera oferta será equivalente al precio de base y los tramados subsiguientes se incrementaran en un 5 % de la primera oferta. Señal: Se requiere de quien resulte comprador del pago del 20 % del precio como señal, independientemente del 5 % del depósito de garantía. Honorarios del Martillero: 3 % a cargo de cada parte del valor subastado con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado: 1,2 %. Fecha de INICIO DE SUBASTA: 14/11/2022 - A LAS 10 HS. A partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día y hora que también indique, sin perjuicios de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/12 extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más (Art. 562 del CPCC: arg. Arts. 28, 29, 30 de la Ac. 3604/12 SCBA según texto Ac. 3864) FECHA DE FINALIZACIÓN: 29/11/2022 - A LAS 10 HS. - Exhibición inmueble: 04 /11/ 2022 - de 10 hasta 12 hs. Fecha límite acreditación de postores: 09/11/2022 a las 10 hs. Audiencia de adjudicación: 05/12/2022 a las 10 hs. (art. 38 Ac. 3604) en la sede del Juzgado donde el adjudicatario deberá concurrir muiñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, y el 20 % del precio de compra en concepto de seña constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes "Comprobantes del depósito del Impuesto al sello y los honorarios y aportes del Martillero "todo ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 585 CPC) El saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC) en la cuenta judicial de autos. En el caso de la puja en comisión deberá individualizarse a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC, Art. 21 3er. párrafo Ac. 3604) Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren

imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). No se está autorizado a compensar, ni autorizado la cesión del acta de adjudicación. Estado de ocupación según Acta del 9 de febrero del 2022 ocupado temporalmente por la Sra. Yañez Susana, DNI 14.931.421, cónyuge del demandado. Deudas: Expensas al 30/09/2022 \$3.710. Arba: Al 20/09/2022 sin deudas y Tasas Municipales: Al 19/10/2022 \$5.347,56 - Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta ya sean nacionales provinciales o municipales que surjan de los informes obrantes en autos será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes registro general de subastas: subastas-ju@scba.gov.ar Te. 236-4435969 interno 41061. En el portal de Subastas electrónicas en su página www.scba.gov.ar o al Martillero interviniente: Belgrano Nro. 274 de Junín (2364-64-0693) o Inmobiliariamolli@gmail.com. Junín, 24 de octubre de 2022. Carlos Anibal Rodríguez Boll Pensa, Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. nov. 1°

MATINATA, SUSANA ROSA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Matinata, Susana Rosa s/Incidente Realización de Bienes", Expte. N° 40.767, que la Mart. Alicia Esther Ibáñez Robledo, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), el 100% del inmueble ubicado calle Salta N° 161, ciudad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección B, Quinta 58, Manzana 58-a, Parcela 5-b, Partida Inmobiliaria N° 107-002160, Matrícula N° 26.511. Edificación sobre terreno de 9,90 metros de frente por 22 metros de fondo. Vivienda cuenta con cocina comedor, habitación y baño, construcción para garaje. Estado de conservación del inmueble: Regular/Malo. Base: U\$S 8.000 Depósito en garantía: U\$S 400. El depósito en garantía y el saldo de precio, se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen Cuenta en Pesos (n° de cuenta es 6704-7067361 CBU 0140356327670470673616) y Cuenta en Dólares (n° de cuenta es 02/-130/0 y CBU 0140356328670400013007). Saldo de precio: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC) y perder las sumas depositadas en concepto de depósito en garantía (art. 35 CPCC). Exhibición: 23, 24 y 25 de noviembre de 2022 de 10 a 12 horas en calle Salta N° 161, 30 de Agosto, Partido Trenque Lauquen. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 06/12/2022 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL 22/12/2022 A LAS 12:00 HORAS, siendo la fecha límite para la acreditación de postores el día 01/12/2022 a las 12 horas. Honorarios martillero 5 % p/compradora más el 10% de ap.prev. Desocupado. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con las actas que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 27 de febrero de 2023 a las 10:00 hs. (la que -en principio- se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams). En la misma quien/es resulte/n adquirente/s deberá/n presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador/es en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión y la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo/s como postor/es remiso/s. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cod. Proc., Ley 11909). Quien/es resulte/n comprador/es definitivo/s de los bienes deberá/n realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/a del adquirente. Deudas por Impuesto y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a rematestil@outlook.com, teléfonos 2396-440545/2392-623854. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscrito con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA. El presente edicto se publicará sin previo pago por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscrito con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad

del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla. Trenque Lauquen, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 1°

SCHACHNER DOLLY ESTHER Y OTROS C/PARDO FLORES VIVIANA DE LOS ANGELES S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dra. Marta Monica Capalbo, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Cynthia Cristina Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, piso 3° de San Isidro, hace saber por tres días en los autos caratulados "Schachner Dolly Esther y Otros c/Pardo Flores Viviana De Los Angeles s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 36769 que se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor del 100 % del bien inmueble propiedad ubicado en la calle Pareja 2429/31 entre las calles Zamudio y el Gral. José Gervasio Artigas de la CABA, cuya Nom. Cat. es: Circ. 16, Manz.: 58, Sec.: 73, Parcela 28 Partida 359.842 Matrícula FR 16-38015. El lote tiene 8,66m de frente al S.E. por 40m de fondo, la venta en pública subasta del bien, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I"). Se subastará del siguiente modo: Con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. El martillero Ernesto L. Leive Calandria, que revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado de la Infrascripta CUIT 2008250073-2, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 573 de la Ciudad de San Isidro, domicilio electrónico 20082500732@cma.notificaciones. Otorgando el bien al mejor postor, con la base de US\$130.000. Se prohíbe la compra en comisión y lacesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) \$US6.500 depósito que deberá realizarse en la cuenta judicial N° 2722/5 y CBU 0140136928509900272259 y N° de CUIT 30-99913926-0 y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquéllos que hubieren hecho reserva de postura a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo Código Procesal y art. 39 Ac. 3604/12). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 CPCC.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Sellado de Ley 1,5% El catastro parcelario será a cargo del adquirente. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación el bien se encuentra ocupado por la propietaria Viviana de los Ángeles Pardo Flores con DNI N° 93.667.111 y Pia Rebeca Belmar Pardo con DNI N° 31.826.173 y Isabella Mario Belmar con DNI N° 52.954663 y Paula Micaela Belmar Pardo DNI 36.588.734, Tipo de propiedad: El inmueble consta: sobre un lateral, ingreso vehicular al garaje, que linda con lavadero y habitación de servicio con baño. Primer nivel: Hall, cocina, comedor diario, comedor principal, toilette, escritorio y terraza. Segundo nivel: 3 dormitorios, 1 baño, 1 suite con vestidor y baño, y terraza al contra frente. En el fondo: pileta de natación y patio libre. Todo en regular estado de conservación. Visitas: Viernes 18 de noviembre y lunes 21 de 15 a 16. El contenido del auto de subastas judiciales se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). Para mayor información dirigirse al martillero designado, al teléfono 541151054630 al Juzgado o a la Seccional del Registro General de Subastas Electrónicas que funciona en San Isidro en la calle Ituzaingo N° 90 primer piso. San Isidro, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

SUCESORES DE RICARDO EUGENIO DE LUCHI C/LAGRANJE DE TORRES STELLA M. Y O. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado CyC N° 5, S. 1 de Mercedes (B) en autos: "Sucesores de Ricardo Eugenio De Luchi c/Lagranje de Torres Stella M. y O. s/Cobro Ejecutivo" Expte. 29170, hace saber que la Martillera Laura M. C. Amorelli rematará en subasta electrónica 100 % de un inmueble, sito en Quilmes 2460 de Luján (B); N.C.: Circ. IV, Sec. A, Manz. 12, Parc. 20, Mat. (064)1671; Pda. (064) 19761 Sup. 238M2. Constr. 2 departamentos. Ocupación "un ocupante gratuito". Todo postor deberá anotarse en el Registro General de Subastas Judiciales de la Pcia. de Bs. As. y depositar en garantía \$65.362 en la cuenta judicial N° 7106-027-536.019/8, CBU 0140126027710653601998, CUIT 30-70721665-0, Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Judicial de Mercedes. Inscripción y depósito vencerán 72 hs. previo inicio de subasta (22/11/2022, 11 hs.), Deudas: Mun. al 07/07/2022 \$125.298.96; Arba al 24/08/2022 \$14.152,40; Naturgy al 23/08/2022 \$36.844; Venta: Al contado, efectivo y al mejor postor, con una duración de diez días y base de \$1.307.250. Se pagará 10 % de Señá; 1,2 % sellado de ley, comisión de 3 % a c/parte y el 10 % (aportes Ley 7014). Para pujar en comisión se individualizará el comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el RSJDM. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación o sus derechos. El acta de adjudicación de subasta será el 20/12/2022 11 hs. allí el comprador deberá presentar: constancia de inscripción, el código de postor y seña, comisión y aportes depositados en cta. de autos. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta. Sirviendo el presente de suficiente notificación y constituyendo el comprador domicilio en el radio del Juzgado. COMIENZO DE SUBASTA: 25/11/2022 A LAS 11 HS.; FINALIZA EL 13/12/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 9/11/2022 de 10/12 hs. o ver link: <https://youtu.be/MVF116kAkoU>. Los usuarios registrados quedarán habilitados a pujar de manera electrónica (todo s/lo normado en el CPCC y s/Acuerdo 3604/12). Para informarse y/o inscribirse y participar dirigirse a la Martillera (02326-422091), arepropinmo@yahoo.com.ar; al Juzgado o a la Seccional Mercedes del R.G. de Subastas Judiciales (02324) 424352; Mercedes, 2022. Fdo.: Silvia Haydee Fernández, Secretaria. Mercedes, 2022.

oct. 31 v. nov. 2

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PACHECO, FABIÁN HUGO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Edith Irene Rota, Juez, Av. Comisionado Indart 2147/57, San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Pacheco, Fabián Hugo s/Ejecución Prendaria", Exp. N° LM 28798/2019, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Chevrolet, modelo Classic 3 Ptas. City LS AA 1.4N, tipo Sedán 3 puertas, motor Chevrolet N° T85064126, chasis Chevrolet N° 8AGSB08Y0BR178105, color gris plata, naftero, año 2010, dominio JLR999, comenzando la puja EL DÍA 14/11/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 29/11/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 4/11/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: https://youtu.be/Ep9JTGkc_so Base: \$80.000 Depósito en garantía: \$4.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - Caja de Ahorro en Pesos - Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663 Señá: Se fija en el 10 %, facultándose al martillero a percibir la misma, debiendo depositarse en autos. Todo interesado deberá -indefectiblemente- registrarse como postor en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. En caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura. Para aquellos oferentes que hayan efectuado dicha reserva, podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza Cuenta N° 5120-027-5811069 CBU es 0140042727512058110691 Audiencia de adjudicación: 20/12/2022 a las 10 hs. A la que deberá presentarse el adjudicatario y el Martillero en la sede del Juzgado presencialmente y proceder a la firma del acta de adjudicación. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Deudas al 25/10/2022: ARBA No registra Infracciones (Prov. de Bs. As.) \$32.564,70 y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados gasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Judicial de Subastas Judiciales CUIT Deudor 20-29900537-3 Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Justo. Carolina Virginia Fernandez, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 2

SANCHEZ CÉSAR FEDERICO Y OTRO/A C/GIAVINO ROMINA SOLEDAD S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos: "Sanchez César Federico y Otro/a c/Giavino Romina Soledad s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° SI-29614/2018), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica en modalidad "Block", del 100% de los inmuebles sito en la Calle sito en la calle Las Magnolias 2774 (Lote 18) y Las Magnolias 2768 (Lote 19), ambos lotes linderos, de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura catastral: a) Circ. VI, Secc. S, Manzana 62, parcela 18, Matrícula N° 40.012 (partida N° 084-129376-2) -b) Circ. VI, Secc. S, Manzana 62,

parcela 19, Matrícula N° 40.013 (partida N° 084-129377-0) del Partido de Pilar, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. (cel.1541666053) email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4% por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 04/07/2022, constata que el inmueble se encuentra desocupado y que esporádicamente se hacen presente en el lugar a los efectos de cortar el césped. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 11 HS., LA QUE FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de Ochenta y Un Mil Dólares Estadounidenses (U\$S 81.000.-). Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía, que se establece en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000) o U\$S 1.000, en la Cuenta Judicial En Pesos N° 886688/0 - CBU 0140136927509988668808, y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- Y Cuenta en M.E...003554/4...CBU 0140136928509900355444-, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro.-(art. 562 CPCC). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 13/4/2022 -Parc.18 - \$45.869, y Parc. 19 - \$ 71.311,33.- Arba al 26/4/2022 Parc. 18 - \$26.674,80 y al 27/4/2022 - Parc. 19 - \$28.996,10.-; Aysa al 22/2/2022 Fuera de Radio de servicio Agua y Cloacas. Hágase saber lo que surge de los informes de deuda acompañados al Expediente (02.05.2022, 24.05.2022), como así también que los impuestos, tasas y contribuciones correrán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido (Art. 1939 C.C.yC.). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente durante la realización de la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 del C.P.C.C.; Art. 21, tercer párrafo Ac. 3604/12). De lo contrario, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo (Art. 582 C.P.C.C.). En ningún caso se admitirá la compra en comisión si no se cumpliere del modo indicado con la individualización del comitente. No se permite la cesión del boleto de compraventa. De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Secretario una vez aprobada la rendición de cuentas se fija audiencia de adjudicación para el 21 de diciembre de 2022 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. Art. 580 del C.P.C.C. y Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición del inmueble: El día 15 de Noviembre de 2022 en el horario de 12 a 15 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (Arts. 562 y 575 del C.P.C.C.). San Isidro, 27 de octubre de 2022. Peralta Mariscal Facundo, Secretario.

nov. 1° v. nov. 2

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726 C/OSVALDO SERGIO Y OTRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que el Martillero Jorge Luis Beltrán Colegiado N° 2262 del Libro V.C.M.M., CUIT: e I.B. N° 20-11652321-4-, Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376 (Parte demandada DNI N° 13.582.206.-y DNI 17.695.206) designado en los autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726 c/Osvaldo Sergio y Otra" Expte: 7366-00, subastará tercera convocatoria en forma electrónica un inmueble sito en la calle Carlos Paz e/Tucumán y Rioja, en Trinidad Estación Ferre, Partido de Gral. Arenales (B), estado desocupado según mandamiento de constatación N.C: Circ: IV, Sec: E, Mza: 9-h, Chacra 9, Parc: 6, Partida: 5656, Matrícula: 7368(035). La subasta ordenada en los autos se llevará a cabo con fecha de INICIO 6 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS., fecha de acreditación de postores: 1 de diciembre del 2022 a las 12: 00 hs., Exhibición: 23 de noviembre de 2022 de 12 a 14 hs, sin base.- Depósito en garantía: \$146.250.- que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero a la cuenta judicial en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal General Villegas N° 501715/9 CBU N° 0140355627665750171595 dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y AC. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martillero 3% a cargo de cada parte mas el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (aportes Ley 7014) debiéndose abonar en el momento de suscribir el acta de adjudicación.- Audiencia de Adjudicación: De 8 de febrero 2023 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir con el comprobante del depósito y/ o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes a la garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también 1,5% por impuestos a la transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) Saldo de precio: cinco días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuario del sistema. Compra en comisión: deberá indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en

el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.- Informes Registro General de Subastas de T. Lauquen subastas-tl@scba.gov.ar t.e. 2392- 422531/537890. En el portal de Subastas Electrónicas en su página www.scba.gov.as o al martillero (2345-65-6033 / 522956 W. jlbmartju@hotmail.com. Gral. Villegas, 27 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civil y Comercial Nº 27 del Dpto. Judicial La Plata cita a la Sra. MARÍA ÁNGELA CIPOLLONI y/o MARÍA ÁNGELA CIPOLLONE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en Guayaquil e/Tolosa y Democracia, de la Local. de Berisso cuya nom. catastral es: Circ. VII, Sec. H, Mza.326, Parc. 22, Mat. 25010 (114), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Alfredo Anibal Villata. Juez.

oct. 20 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MICAELA SOLEDAD AGUIRRE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 700-4463-22 y su acumulada 700-41396-22, seguida a la nombrada en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "///mas de Zamora, 20 de octubre de 2022. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Gerardo Mario Mohoraz, y previo a resolver, cítese y emplácese a la imputada en autos Micaela Soledad Aguirre, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Daniel Julio Mazzini, Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios de la encausada son: argentina, hija de Vanesa Villalba y de Sergio Aguirre, nacida el 31 de diciembre de 1996 en Almirante Brown, titular de DNI Nº 38.810.082, con último domicilio en la calle Chubut 2354 de la localidad y partido de Almirante Brown.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-020440-21/00, caratulada "Rivera, Gaston Adrian s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, octubre de 2022.-... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIANA ROCIO RAMOS, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA FERNANDA GOMEZ y URIEL ARROYO en causa Nº INC-18346-1 seguida a Alvarez Coronel Juan Gabriel por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2022.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-

mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sra. Gomez y Sr. Arroyo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CRUZ, GUSTAVO ALEXIS, DNI 43.432.958, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-034425-17/00, caratulada "Cruz, Gustavo Alexis s/Lesiones Culposas Agravadas y Triples Lesiones Culposas en Concurso Ideal" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "...///Plata, 21 de octubre de 2022.- Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Cruz, Gustavo Alexis, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra..." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 21 de octubre de 2022. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EMILIANO FEDERICO FORMENTO en la I.P.P. N° PP-07-03-009673-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de octubre de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Emiliano Federico Formento de las condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual Simple por el cual fuera formalmente imputado (321, 322 y 323 inc. 2do, 3ro. y 6to del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAMIÁN ARIEL MALATESTA, DNI 26512478, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 22/03/1978, hijo de Nicolás Malatesta y de Nilda Liliana Netz, con último domicilio conocido en calle Alvear N° 1227, Barrio General Savio de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5911, IPP n° 16-02-002113/17, caratulada: "Malatesta Damian Ariel - Lesiones Culposas- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de octubre de 2022.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29 de septiembre pasado y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 31 de agosto del corriente año, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Ariel Malatesta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5911 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- (...) Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Culposas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 5911. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN PIERO RODOLFO CACERES VILCHES, sin apodos, cédula chilena 19.708.929-6, soltero, empleado de comercio, nacido el 10 de enero de 1995 en la ciudad de Santiago de Chile, hijo de Rodolfo Caceres Diaz y de Jessica del Carmen Vilches Cespedes, con último domicilio conocido en calle Salta N° 997 de CABA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1830-2022-5489 que se le sigue por los delitos resistencia a la autoridad y daño simple en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 31 de octubre de 2022. Atento a lo informado por el Actuario y la autoridad policial, cítese por cinco días al encausado Piero Rodolfo Caceres Vilches para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin librese oficio de estilo.- Notifíquese.- Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Esteban Patrone - Auxiliar Letrado.-

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a KARINA FABIANA ALVAREZ VILLAROEL, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-58813-09 (N° interno 5012) seguida a la nombrada en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de octubre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-58813-09 (N° interno 5012) del registro de este Juzgado y N° 5008/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Carina Fabiana Alvarez Villaroel s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa

presuntamente ocurrido el día 3 de octubre de 2009 en Llavallol, hecho del que fuera víctima el comercio "Sport Line", la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de marzo de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 494 de la presente causa se decretó la rebeldía de la imputada Carina Fabiana Alvarez Villaroel. Que a fs. 505 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Nicolás Espejo solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 31 de marzo de 2014 (fs. 313), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Alvarez Villaroel por el delito enlaidado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Alvarez Villaroel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarla de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Alvarez Villaroel, Carina Fabiana (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Alvarez Villaroel, Carina Fabiana, en la presente causa N° 07-00-58813-09 (N° interno 5012) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Alvarez Villaroel Carina Fabiana, titular de DNI N° 20822410, argentina, soltera, nacida el 14 de julio de 1969, en Santa Fe, hija de Orlando Alvarez y de Rosa Villaroel, domiciliada en calle Trujillo N° 900 Longchamps, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3165076, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1289870, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado". Banfield.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "De La Torre José Luis s/Quiebra (Pequeña)" expte. LP-20378-2022, se ha decretado con fecha 19 de abril de 2022, la quiebra de JOSÉ LUIS DE LA TORRE, DNI 8.591.518, CUIT 20-08591518-6, con domicilio real en calle Avenida Almirante Brown N° 530, Punta Lara, localidad Ensenada, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3º of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 27 de diciembre de 2022, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. El fallido y acreedores que solicitaron verificación de créditos, prodran formular observaciones hasta el 14 de febrero de 2023, previa solicitud de tuno a los celulares y/o correo electronico indicado De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 17 de marzo de 2023 e informe general el día 28 de abril de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.683 (I.P.P. 10-00-022265-22/00), seguida a "Marcelino Abel Robledo s/Hurto Calificado" del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado MARCELINO ABEL ROBLED0; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; mecánico; nacido el 13 de diciembre de 1.990 en Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de Miguel Ángel y de Faustina Élda Duarte; con domicilio actual en la calle Luis Viale N° 3.600 del barrio Campanillas de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 35.895.523; identificado mediante prontuario N° 1.642.123 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° 05252549 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo manifestado por los funcionarios policiales actuantes y atento a lo allí informado, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín

Oficial de esta Provincia, a Marcelino Abel Robledo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén Juez". Secretaría.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROMERO CARLOS GASTÓN, poseedor del DNI N° 44.967.063; nacido el 11 de octubre de 2003 en Adrogué, hijo de Virginia Susana Florencia Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-23446-22/00 (Registro Interno N° 9779), caratulada "Romero Carlos Gastón s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 agosto de 2022 y 13 de octubre del corriente, y visto lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Rodríguez Valeria Ayelén s/Infracción Decreto Ley 8.031 Art. 74 Bis inc. A y B", Causa N° JPTI-12850-2021, ordena publicar edictos por 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos y Vistos: ... Resulta Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de RODRÍGUEZ VALERIA AYELEN, DNI N° 37.386.276, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin Costas respecto de Rodríguez Valeria Ayelén, DNI N° 37.386.276, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 21 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, cita y emplaza a los herederos de NÉSTOR JORGE ROTHSTEIN y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle España N° 217 de la ciudad de Tandil cuyos datos catastrales según plano de usucapión N° 103-118-2018 son Circ. I; Secc. A; Manzana 63; Parcela 28 a; Matrícula 56.676 (103); inscripto el dominio en la Matrícula 56.676, del Partido de Tandil (103), para que se presenten en el término de 10 (diez) días haciendo valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "Bertrand, Jorge Marcelo c/Rothstein Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 9723. Tandil, 14 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 8°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de octubre de 2022 se ha decretado la quiebra de DAIANA ANAHI OSORIO, DNI N° 32.862.803, CUIT N° 27-32862803-7, con domicilio en Av. Hugo Stroeder 185 de la ciudad de Salliqueló, Bs. As. Síndico: Carlos Marcelo Rodríguez con domicilio en Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 03/03/2023, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 20181295679@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-920-22 seguido a "Fidel Ivan Vallejos s/Desobediencia", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FIDEL IVAN VALLEJOS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de octubre de 2.022.- Autos Vistos: ...; y Considerando: ... Por ello, Resuelvo: Y- Sobreseer totalmente a Fidel Ivan Vallejos, DNI N° 43.186.083, argentino, soltero, instruido, sin apodos, nacido el 14/11/1997, de ocupación empleado, soltero, hijo de Ramón Celso Vallejos y de Mónica Graciela Bonfanti, domiciliado en calle 110 y Av. 25 de Villa Gesell, por suponérselo autora penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal. por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., atento el procedimiento de Flagrancia oportunamente declarado y al imputado por oficio. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Asimismo, se adjunta al presente el auto que ordena la libranza del presente: "/// P.P. N° 03-05-920-22., 21 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial interviniente obrante en el archivo adjunto en el día de la fecha, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Fidel Ivan Vallejos, y lo resuelto por el suscripto en fecha 11 de octubre próximo pasado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez.

Saludo a Ud. Atte.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORGE NAHUEL SEGOVIA y ALEJANDRA ESTEFANIA JUAREZ, en causa N° 20-01-10269-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, con Sede en Avellaneda, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, en la fecha de la firma digital, (...) Asimismo, en atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal N° 5 Departamental E07000016036858 20/10/2022 11:27:03 Vistas y Traslados Contesta Traslado (https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000016036858), corresponderá librar edicto a fin de que se notifique a Jorge Nahuel Segovia y Alejandra Estefania Juarez que deberán comparecer por ante éste Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, a los efectos de ponerse a derecho en la presente pesquisa, bajo apercibimiento de declarársela como rebelde.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 252/2017 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Montes Nicolas Ariel y Montes Miguel Angel s/Amenazas, Amenazas Calificada, Lesiones Leves, Desobediencia, Violación de Domicilio y Lesiones Graves" (CN° 915/2016) a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MONTES NICOLAS ARIEL, cuyo último domicilio conocido era España N° 593 y/o Lavalle N° 1970 de la localidad de Maipú, Pcia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 252/2017 I.P.P. N° 03-00-000477/2015 y su acumulada 915/2016 IPP 03-00-002519/2016 seguidas a "Montes Miguel Angel; Montes Nicolas Ariel s/Amenazas, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Todos en Concurso Real y Desobediencia, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas", y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Montes Nicolas Ariel cuyos demás datos son de figuración en autos, Montes Miguel Angel por los hechos por los cuales mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Amenazas, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas todos en Concurso Real y Desobediencia, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas. Notifíquese...".- Funcionario Firmante:- Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de Gral., San Martín, Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Ángel Vieira Miño, sito en Gral. Roca 4765 1° piso de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, en IPP. 15-00-028000-19/00 caratulada "Sebastián Anibal Barduil s/Estafa y Falsificación de Documentos", cita a esta sede, por el término de cinco días a SEBASTIÁN ANIBAL BARDUIL (DNI 28679160), imputado del delito de Estafa y Falsificación de Documentos (arts. 42 y 172 y 292 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo normado por el art. 129, 2° párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Villa Ballester, 20 de octubre de 2022. Existiendo elementos de convicción de la perpetración del delito de Estafa y Falsificación de documentos (Art. 172 y 292 del CP) como así motivos bastantes para sospechar que el imputado Sebastián Anibal Barduil, ha participado en la comisión del mismo, cíteselo a prestar declaración a tenor de lo normado en el Artículo 308 1° párrafo del C.P.P., para el día 21 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas en la sede de esta UFIC 09, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de solicitar al señor Juez de Garantías decrete su rebeldía (Art. 303 CPP). Atento a las constancias agregadas a la causa, y en razón de no haberse dado con el paradero del nombrado, siendo desconocido su domicilio, notifíquese dicha diligencia por Edicto para lo cual publíquese lo antes decidido en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 CPP). Fdo. Miguel Ángel Vieira Miño. Agente Fiscal. Ante mí: Julio Marcelo López. Instructor Judicial".

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Representante Legal de la Empresa Linnner S.A en causa N° 18342 seguida a Cardozo Jose Daniel por el delito de usurpación propiedad en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2022... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, a fin de notificar al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LINNNER S.A. que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de

desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEANDRO MARTIN RAMIREZ, sin apodos, titular del DNI 32.870.365, de nacionalidad Argentina, nacido en Florencio Varela el 29/11/1986, casado, jardinero, hijo de Germán y Gabriela Elena Ramallo, en causa N° 20-00-011446-21, Registro de interno N° 378, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: ///laneda, 24 de octubre del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 117/118, sumado a la respuesta brindada a fs. 134 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a LEANDRO MARTIN RAMIREZ, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 4404-00 (sorteo N° ME-2200-2021) seguida a "Maules (Silvestre), Alejandro Ezequiel s/Malversación de Caudales Públicos en la Modalidad de Sustracción, en Gral. Rodríguez", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a ALEJANDRO EZEQUIEL MAULES (Silvestre), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de octubre de 2022 Por recibido, previo a resolver cítese al encartado Maules para el día 31 de octubre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)... Notifíquese." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal nº 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), octubre de dos mil veintidós.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, seguida a "Ayrton Yair Yael s/Robo Simple en Tentiva" correspondiente a la IPP N° 03-02-4185-22 de trámite por ante este Juzgado, notifica a PERSONA MAYOR RESPONSABLE que en fecha 7/6/22 V.S. ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor AYRTON YAIR Yael HERRERA nacido el 12 de octubre de 2007, argentino, con DNI N° 48.095.594, hijo de Romina, con domicilio en Calle Querini Altura: 1162 De Casa 7 de la localidad de San Bernardo, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Robo simple en tentativa por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.....". María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-2687 (I.P.P. N° 10-00-019316-16/00), seguida a ARMANDO JAVIER QUINTANA en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Quintana (DNI 36.937.983, de nacionalidad argentina, nacido el 22/06/1992 en Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de María Isabel Andrada y Armando Quintana, con último domicilio en la calle 20 de junio N° 2445 de la localidad de Agustín Ferrari, partido de Merlo, Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 24 de octubre de 2022.- Atento lo manifestado por la Defensa sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Armando Javier Quintana por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.-". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.- Secretaría, 24 de octubre de 2022.- Ciucci Sebastián Gastón - Secretario Juzgado en lo Correccional N° 2 - Morón.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Nelson Oñatibia SRL s/Concurso Preventivo" expte. N° 47080, en fecha 12/10/2022 se ha decretado la conversión de la Quiebra de NELSON OÑATIBIA S.R.L. con CUIT N° 30-7084925-1 con domicilio en calle Rauch N° 315 de esta ciudad de Tres Arroyos, a concurso preventivo Se mantiene en el cargo de síndico para el que ya ha sido designada, la Cra. María Cristina D'annuncion con domicilio procesal físico en calle Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones, informando como teléfono de contacto el 0291-156-431183. Se

ha dispuesto por resolución aclaratoria de fecha 14/10/2022 que, sin perjuicio de la validez de los pedidos vericatorios ya formulados ante la síndico, los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante la funcionaria hasta el día 21/11/2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda vericatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (cris_contadora@yahoo.com.ar y/o spreciado@estudiopreciado.com.ar) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición vericatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato pdf indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por la Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel vericatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Cuenta nro. 6243-31100/6, CBU 0140393803624303110067, titularidad de la síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., la Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail de la Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición vericatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 03/02/2023 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 21/03/2023, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). El día 20/09/2023, a las 12:00 hs. se celebrará la audiencia Informativa, feneciendo el período de exclusividad el día 29/09/2023. Tres Arroyos, 24 de octubre de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALCARAZ JUAN DOMINGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-30031-22 (RI 9453/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora,.- Atento el estado de las presentes actuaciones y los informes surgentes en la presente causa, dispóngase la citación por edictos del encausado Alcaraz Juan Domingo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-30031-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo ó, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 24/10/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".- Lomas de Zamora.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4281 (I.P.P. N° 10-00-038326-21/00), seguida a JOEL ISAÍAS AYALA en orden al delito de violación de domicilio en concurso real con tenencia ilegal de estupefacientes, cítese y emplácese al nombrado Ayala (DNI 43.108.035, de nacionalidad argentina, nacido el día 05/05/2000, hijo de Efrain Humberto Ayala y de Juliana Valeria Nazaret), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel./fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, 24 de octubre del 2022.- En atención a lo emergente de la vista que antecede y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Joel Isaías Ayala mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Antonio Claudio Mele. Juez". Secretaria, 24 de octubre de 2022.-

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4209 (I.P.P. N° 10-01-003946-22/00), seguida a JONATHAN EDUARDO TREJO en orden al delito de Violación de Domicilio, Daño y Desobediencia en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Trejo (DNI 35.103.792, de nacionalidad argentina, nacido el día 26/06/1989, hijo de David Eduardo Trejo y de Claudia Beatriz Gómez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su

situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 24 de octubre del 2022.- Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Jonathan Eduardo Trejo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Antonio Claudio Mele. Juez".- Secretaria, 24 de octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a TORRES, PEDRO AGUSTÍN, sin apodos, soltero, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 45.192.603, desocupado, nacido el 27 de enero de 2003 en Rafael Calzada, hijo de Juan Facundo Torres y de Elba María, con último domicilio conocido en la calle Piedrabuena N° 4759, de la localidad de San José, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-020672-21 -registro interno N° 6777-, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 24 de octubre de 2022... dispóngase la citación por edictos del encausado Pedro Agustín Torres, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Pedro Agustín Torres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 6777, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PARRAGUEZ KEVIN NAHUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-8013-22 (RI 9817/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 12/10/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Parraguez Kevin Nahuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-8013-22, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en los autos caratulados "Achaval Diego Alejandro s/Quiebra (Pequeña) expte. 52293, con fecha 04 de octubre de 2022, se ha decretado la quiebra de DIEGO ALEJANDRO ACHAVAL, DNI 36.747.153, CUIL 20-36747153-1, con domicilio real en calle 532 esq. 531 N° 1592, Barrio Villa Argentina, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias, hasta el día 28 de febrero de 2023, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en el domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, o a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com y/o celular 221-4817936; de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo pdf, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder, el pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 27 de abril de 2023 e informe general el día 29 de mayo de 2023.- Quilmes, octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5417 (I.P.P. N° 13-00-28964-18), seguida a JULIO CESAR PINOS, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando:(...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 5417 seguida a Julio Cesar Pinos por el delito de Encubrimiento (art. 277 inc 1 ap. C del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Pinos Julio César, sin apodos, DNI 24.185.174, de estado divorciado, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, nacido en San Francisco Solano, el día 8 de mayo del año 1.974 siendo su último domicilio conocido en la calle Berutti N° 2174 entre Ricardo Rojas y Marconi de la Ciudad y Partido de Quilmes, quien posee prontuario N° 882631 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y prontuario N: O5412836, por el delito de Encubrimiento Simple (art 277 inciso 1° apartado "c" del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la Averiguación de Paradero, dispuesta sobre el imputado Julio César Pinos. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. IV. Cúmplase con la notificación a Julio César

Pinos, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen al nombrado. Regístrese, notifíquese de la presente resolución al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial a los domicilios electrónicos constituidos. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 3 días al Sr. ANDRÉS GUASTAPAGLIA, DNI 30.693.361, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, caratulados "De Santis De Capoa Alessandra c/Guastapaglia Andrés s/Cuidado Personal", Expte. ZLI 34627-2019, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado. Lincoln, 24 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Te/Fax Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP, 0221-4103835/6 - mail ufij16.jp@mpba.gov.aren Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-021312-19/00 caratulada prima facie "DOMINGUEZ MOLINA, BRIAN JAVIER s/Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 21 de septiembre de 2020. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1. Desestimar las presentes actuaciones, de conformidad con lo normado por el Art. 290, 2do. párrafo del C.P.P., por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales... [...]. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal". La Plata, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov.3

POR 5 DÍAS - En relación IPP N° 03-01002806-22/00, autos caratulados "Cordobes, Rodrigo Sebastián s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad (teléfono fax N° 02245-442148), a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria de la Dra. Agustina Franco, a efectos que proceda a publicar en forma gratuita edicto por el término de cinco días de conformidad con lo normado en el Artículo 129 del C.P.P. a fin de notificar lo resuelto en fecha 6 de octubre de 2022 en relación al joven CORDOBES, RODRIGO SEBASTIÁN con DNI N° 46.710.764 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la Calle Rene Favalaro N° 431 de la localidad de Pila Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Cordobes, Rodrigo Sebastián s/Hurto" correspondiente a la IPP N° 03-01-002806-22/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a Cordobes, Rodrigo Sebastián con DNI N° 46.710.764 y Persona Mayor Responsable con último domicilio conocido en Calle René Favalaro N° 431 de la localidad de Pila que en fecha 6 de octubre de 2022 V.S. ha dispuesto "Dolores, 6 de octubre de 2022. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Cordobes, Rodrigo Sebastián, DNI N° 46.710.764, nacido el día 18 de julio de 2005, con domicilio en calle René Favalaro N° 431 de la localidad de Pila, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreserirlo Definitivamente en virtud del delito Hurto Simple en la presente I.P.P. N° 03-01-002806-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Librese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1".

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Plata, 24 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-03-000610-17/00, caratulada "Cabrera, Daniel Benjamin s/Lesiones Leves - Art.89" iniciada en fecha 02/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010964523 18/10/2022 7:54:50 a. m. - Resolución - Archivo art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010964523>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MURUAGA KARINA ROMINA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. ". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/9/2022 se decretó la quiebra de DAMIÁN EDUARDO GÓMEZ SANCHEZ, DNI 29.772.744, CUIL 20-29772744-4, con domicilio real en la calle 163 N° 844 entre 10 y 11 de Berisso, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en la calle 51 N° 1018 6° D de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (verificaciones.carsen@gmail) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días martes a jueves en horario de 9 a 11 hs., previa concertación de cita telefónica a los números (011) 15 5573-5794, (0221) 425-5017 y (0221) 494-8807 los interesados podrán también evacuar consultas. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta: 4003-528185/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires CBU:

0140003803400352818576 Alias: COATI.GORRA.BIGOTE de titularidad de Miguel Carsen Pittaluga - CUIT 20-12945494-7. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 22 de diciembre de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de febrero de 2023. Presentación de informes individual y general los días 15 de marzo de 2023 y 4 de mayo de 2023 respectivamente. "Gomez Sanchez Damián Eduardo s/Quiebra (Pequeña)". La Plata, 24 de octubre de 2022. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BARREIRO DELGADILLO ROQUE ERASMO en la causa N° 5726-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 95.423.769, con último domicilio en la calle Laprida N° 1471 del Destacamento de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).-, en el marco de la causa N° 5726-P que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme los distintos informes de Comisaría, por cuanto en los domicilio aportados no se encontraría residiendo el inculso Barreiro no corresponden a jurisdicción alguna; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.).". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaria, 20 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CELSO GUZMAN DAVALOS ALVAREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-19548-12 (nº interno 4546) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 4 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-19548-12 (nº interno 4546) seguida a Davalos Alvarez Celso Guzman por el delito de Abuso de Armas, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-19548-12 (nº interno 4546) respecto a Davalos Alvarez Celso Guzman a quien se le imputara el delito de Abuso de Armas, hecho presuntamente ocurrido el día 3 de abril de 2012 en la localidad de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreser al encartado Celso Guzman Davalos Alvarez, titular de DNI N° 94.490.116, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 18 de marzo de 1993, en Paraguay, empleado, hijo de Celso Davalos Martinez y de Mercedes Alvarez, domiciliado en calle Elizalde y Corrientes N° 8037, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 2397164 , y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1349761 de la sección de AP , en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada."

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a FRANCISCO DANIEL BARBOZA PRIETO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-59996-15 (nº interno 5666) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal cuya resolución infra se transcribe: "///field, 25 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-59996-15 (Nº interno 5666) seguida a Barboza Prieto Francisco Daniel en orden a los delitos de Tenencia de Arma de Uso Civil en Conc. Real con Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal. y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de tenencia de arma de uso civil en concurso real con tenencia de estupefacientes presuntamente ocurrido el día 2 de octubre de 2015 en el partido de Lomas de zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de febrero de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculso, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Dptal. Dr. Cesar Walter Lucero, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo lº "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 2 de octubre de 2015, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la

Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Barboza Prieto Francisco Daniel por los delitos endiligados en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Barboza Prieto Francisco Daniel (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Barboza Prieto Francisco Daniel en la presente causa N° 07-00-59996-15 (n° interno 5666) que se le sigue en orden de los delitos de tenencia de arma de uso civil en concurso real con tenencia de estupefacientes, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Barboza Prieto Francisco Daniel, titular de la cédula de identidad paraguaya N° 2.227.983, de nacionalidad Paraguaya, nacido el día 04 de octubre de 1976, en Coronel Bogado, Paraguay, hijo de Daniel Prieto y de Cayetana Barbosa, domiciliado en calle Manzana 1, casa N° 45, del Barrio Obrero, de la localidad de Villa Centenario, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3361832, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1448052 A.P. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada." Banfield.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaria Unica a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, en autos caratulados "Rodriguez Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°10249/19) en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 11.867, procede a dar publicidad que por fallecimiento de Miguel Ángel Rodriguez se transmite el 50% del fondo de comercio que gira en plaza bajo la denominación de fantasía "Organización Casablanca de Rodriguez Miguel Angel y Castaño Granados Enrique Luis", sito en Almafuerde 5504, Carapachay, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. a sus herederos MARCELO NICOLÁS RODRIGUEZ, AGUSTÍN LEANDRO RODRIGUEZ, y a la cónyuge supérstite LILIANA ADORACIÓN CASTAÑO. Reclamos de ley en el mismo. San Isidro.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARCELO DANIEL PASIK en causa nro. INC-17644-1 seguida a Infante Franco Kevin Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de octubre de 2022. .. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a Ingrese Datos del Imputado; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2388-2019 (8120), "RUIZ, IGNACIO DAMIAN s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Ser Cometidas Contra Una Persona con la que se Mantiene Una Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género, Amenazas Simples (3 H) y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Todo Ello en Concurso

Real Entre Sí", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., hace saber por cinco días que el 1° de septiembre de 2022 se ha decretado la quiebra de OMAR RAÚL SAMANA, con domicilio en Uruguay N° 760 de Los Toldos, Pdo. de General Viamonte; DNI M. 8581053; Síndico: Cr. Daniel Masaedo, 20 de Septiembre N° 68 de Junín; horario de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de Diciembre de 2022; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 30 de Diciembre de 2022, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Fecha de presentación informe individual y general, días 3 de marzo de 2023 y 18 de Abril de 2023 respectivamente. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Samana Omar Raúl s/Quiebra" - Expte. N° 6355-2021. 01/09/2022 16:02:39 - Bazzani Juan Atilio, Juez.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 03/10/2022 se decretó la quiebra de CORONEL BRIAN, DNI 36.685.283, con domicilio en calle 62 N° 4183 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdora. C. Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lu. a vie. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 06/03/2023. Presentación del Inf. Gral.: 08/05/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov.3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Peralta Mariscal, en autos: "Abraham, Gustavo Ceferino c/Galería Talar S.A. s/Acciones derivadas de la Ley de Sociedades" (Expte. N° 32.002/2022), convoca a los Sres. Accionistas de Galería Talar S.A. a la Asamblea Judicial General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 2563, de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Solicitar al Directorio las explicaciones y justificaciones de por qué no convocó desde que asumió su cargo - junio/2018- a las Asambleas Ordinarias Anuales, dentro de los primeros cuatro meses del cierre de su ejercicio, como lo ordena el Artículo Décimo Primero del Estatuto Societario - en las cuales debían presentarse y evaluarse la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y la documentación complementaria necesaria, para su aprobación si correspondiere.
 - 2.- Controlar y evaluar el balance general, el estado de resultados, la distribución de ganancias, memoria y todas las medidas relativa a la gestión de la sociedad que surjan de los Libros Societarios y de cada uno de los documentos solicitados en el punto anterior.
 - 3.- Evaluar la actuación del Directorio, desde su designación hasta la fecha, para aprobar su gestión, o en caso de que así no fuera, y si hubiere causas que lo justificaren decidir sobre el eventual inicio de una Acción Societaria de Responsabilidad (art. 276 de la LS) a los efectos de reparar todo perjuicio que, por decisiones injustificadas y contrarias a la ley y al estatuto hayan afectado a esta sociedad y/o a sus socios.
 - 4.- Modificar la integración del directorio a los efectos de que ambos socios puedan integrarlo y la administración sea compartida. Proceder a la designación de nuevo directorio según lo prescripto en el Artículo Noveno del estatuto de Galería Talar S.A., y Art. 257 de la LS, habiéndose cumplido los tres ejercicios indicados en dicha cláusula como plazo de duración del mandato del actual Directorio.
 - 5.- Celebrar un acuerdo para societario que permita corregir el funcionamiento de los conflictos con la administración de la sociedad y que exista una forma programada de cumplimiento.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. San Isidro, 27 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dr. Néstor Enrique Soria, en autos caratulados "Greco María Florencia c/El Auca S.R.L. y Otro/a s/Despido", Expte. N° 18.938, ha dispuesto citar a la co-demandada de autos "CEPEDA, ALESANDRA MARINA" DNI 23.588.442, para que en el plazo de once días comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). Con excepción de Pago que reglamenta a favor del actor el Art. 22 de la Ley 11.653. Gustavo A. Iacaruso. Secretario.

oct. 31 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MARÍA LUZ OVIEDO, DNI 27.747.770 para que en el plazo de diez (10) días comparezca a contestar el traslado conferido y haga valer sus derechos en estos autos caratulados "Toarmina, Benicio s/Adopción de Integración" (expte. N° 68396), bajo apercibimiento de designar un/a Defensor/a Oficial para que la represente y proseguir el trámite sin su intervención (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 13 de octubre de 2022.- Firmado: Betina L. Recamán Elfi, Auxiliar Letrada.

oct. 31 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia A. Ortolani, Sec. Única, Dto. Judicial San Isidro, Pcia. de B. Aires, en autos "ASTARSA s/Quiebra s/Incid. de 7ma. Distrib. Complementaria de Fondos", pone en

conocimiento de los Sres. acreedores y demás interesados que se ha dispuesto el pago de sus acreencias, conforme proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. San Isidro, 20/10/2022.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento 32 de la misma ciudad, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Doctora Elvira Germano, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauro F. Tettamanti, en los autos caratulados "Arruti Marina Karina c/Grupo Has Distribuciones S.A. y Otros s/Despido", expte. número: 31676, notifica al demandado LAUREANO BALTAZAR HEIT el traslado de la acción dispuesto en fecha 14/10/2020 para que comparezca a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita para que en el término de diez (10) se presenten en autos los herederos de la Sra. JOSEFA MUSMECI Y GALANTE y del Sr. SERAFINO MUSMECI Y GALANTE, a hacer valer sus derechos como así también de quien invocare derechos sobre el inmueble objeto de autos sito en calle Rondeau 819 de Mar del Plata, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 25-b, Parcela 8, Partida 33.201, Subparcela 00-03, Matrícula 570 de General Pueyrredón (45) Partida 045 033201-1, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Rola Gonzalez, Katherine Stephanie y Otro c/Rola, Adrian Patricio s/Alimentos" expte. Nº 65.470 cita al demandado ADRIAN PATRICIO ROLA con DNI Nº 21.790.050, para que en el plazo de ocho días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cespedes Nair Soledad c/Gasparrini Teresa Alejandra y otro/a s/Despido" (Exp. Nº 70484), cita por el plazo de diez días a herederos y/o derechohabientes de GASPARRINI TERESA ALEJANDRA, DNI Nº 14.561.228 a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 CPC y 63 de la Ley 11.653). Se deja constancia que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art. 22 Ley 11653). Mar del Plata, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio Nº 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Ragolía ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. PILMAIQUEN PIRE ROA, DNI 36.118.004, que en los autos: "M.R.G.F.J. s/Abrigo", expte. Nº 47.124, se han dictado las siguientes resoluciones judiciales; "San Nicolás 20 de octubre de 2022: Atento a que no existe constancia positiva de la notificación a la Sra. Pilmaiquen Pire Roa , de la resolución de fecha 22/2/22, ordénese su notificación mediante publicación de edictos por dos días , en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 145 y sig. del CPCC), dejándose reservada la identidad del niño en dicha publicación.- Habilítense días y horas inhábiles".- Firmado: Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia - "San Nicolás, 22 de febrero de 2022.- ... Resuelvo: Primero: Declarar que el niño G. F. J. M. R. (DNI 56.855.820) nacido el día 05/04/2018 , hijo de el Sr. Gerónimo Facundo Maximiliano Miga (DNI 33.904.372) y Sra. Pilmaiquen Pire Roa (DNI 36.118.004), se encuentra en estado de abandono y por lo tanto en situación de adoptabilidad. Ello, sin perjuicio de resguardar el contacto con su familia de origen, si así deviniera conveniente al interés superior del niño. Segundo: Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción (art.609 inc. b)del C:Cy C) a fin de la remisión a este Juzgado de un listado de los legajos de aspirantes a guarda con fines de adopción. Notifíquese a los progenitores (art. 135 inc 12 CPCC) , a los Servicios Zonal y Local respectivamente, al Hogar Nuestra Sra. del Pilar de Capitán Sarmiento mediante oficio; y a la Sra. Asesora de Incapaces de forma automatizada. Regístrese.- Fdo. María Alejandra Sivori - Jueza de Familia - Por Licencia de su Titular - Se requiere que la publicación del Edicto Judicial se realice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de una niña, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia Nº 453 de la misma ciudad, cita y emplaza a PEDRA MARIA DE LA PAZ MALLO, OSVALDO ANDRES SALINAS y EMMA ELVIRA LONGUI, a sus herederos -si los hubiere-, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien ubicado en el barrio denominado como Salinas de la ciudad de San Miguel del Monte, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I Sección C Chacra 70, Manzana 180 , Parcela 11; matrículas 10737, partida 073-6889. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, "Perez Romina Solange c/Salinas de Mallo Asdrubal Ventura y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 2022.-

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, en autos caratulados "Diaz Gustavo Javier y Otro/a c/Sucesores de Fischman Juan Floro s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. 58.858), sito calle 83 Nº 323 de la ciudad de Necochea, cita a herederos de FISCHMAN JUAN FLORO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 527 Nº 2625 de Quequén, partido de Necochea, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. XIV, Sec. B, Manz. 171, Parc. 7 Partida inmobiliaria 076-86775, Matrícula Nro. 218/1947 (Lobería), a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental

para que los represente en estos obrados. Necochea, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza dentro del plazo de 10 días para que comparezca ROMERO ROXANA ANGELA, DNI 29.695.606, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Pombo Benicio Ciro y Otro/a s/Guarda a Parientes" expte. N° 33647, que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona bajo apercibimiento de resolver las presentes con las constancias de autos. Avellaneda, 24 de octubre del 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza dentro del plazo de 10 días para que comparezca RAUL EZEQUIEL POMBO, DNI 28.213.739, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Pombo Benicio Ciro y Otro/a s/Guarda a Parientes" expte. N° 33647, que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona bajo apercibimiento de resolver las presentes con las constancias de autos. Avellaneda, 24 de octubre del 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º, de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "Graneros Nahuel Maximiliano s/Abrigo" expte. N° 69178 en los que se notifica a la MELINA ELIZABETH JUAREZ que deberá comparecer por ante este Juzgado a estar a derecho, con patrocinio letrado (abogado de confianza o de carecer medios por defensoría civil) dentro de los 5 días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada e disponer sin más la adoptabilidad del niño G.N.M. Los mismos deberán ser publicados exentos de pago en el Boletín Oficial y en el Diario "Vida de Lanús", por el término de tres días.- Fdo.: Dra. Roxana Del Río, Jueza.- Lomas de Zamora, fecha de firma electrónica.-

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 de La Plata notifica a la Sra. RUIZ DIAZ CAMILA SOLEDAD, DNI N° 41.799.590 la siguiente resolución, dictada en los autos: "R.A.C. s/Abrigo": La Plata, 25 de octubre de 2022 Resuelvo: 1) Excusarme irremediabilmente de entender en los presentes (arg. art. 30 y 17 C.P.C.C.) y su conexo acumulado (legajo de apelación) en trámite por ante este mismo Juzgado.- 2) Comunicar a la Receptoría General de Expedientes a los fines de la reasignación al Juzgado de Familia que corresponda intervenir por sorteo.- 3) Informado que sea el Juzgado asignado procedáse a la radicación electrónica respectiva. Regístrese.- Notifíquese Ac. 4039/21 S.C.B.A y a la Sra. Ruiz Diaz Camila Soledad, DNI N° 41.799.590 ante lo que resulta de las notificaciones negativas obrantes en autos y la pérdida de contacto denunciada por la letrada de la misma (UFD N° 5) , a efectos de notificar la parte resolutive de la sentencia dictada en autos en el día de la fecha, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.- Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de los referidos, a saber: diario "El Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiese al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.).- " Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.-

oct. 31 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BERRETA MIGUEL ANGEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 33928218, hijo de Aragon Blanca Isabel, y de Berreta Miguel Angel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Benavente N° 965 Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-2229-20, causa registro interno N° 7063, seguida a Berreta Miguel Angel, en orden al delito de encubrimiento cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de octubre de 2022.-Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario y en virtud de que las actuaciones que anteceden resulta informadas sobre el domicilio sindicado por el imputado Barreta, requiera a la Cámara nacional Electoral el ultimo domicilio aportado por el mismo. Sin perjuicio de ello, ya que el domicilio informado coincide con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER JULIAN CORDOBA en la I.P.P. N° PP-07-03-013123-18/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-013123-18/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 43 con fecha 1º de noviembre de 2018 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Walter Julian Cordoba, por el plazo de un año y seis meses, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron.(...) (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Walter Julian Cordoba, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado. (...) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA MATIAS EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 36.237.313; nacido el 24/05/1990 en Monte Grande, hijo de Marcelo Nicolas Medina y de Isabel Serrano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-19385-2100 (Registro Interno N° 9635), caratulada "Medina Matias Ezequiel s/Lesiones Leves y Coacción Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 25 de octubre de 2022.- En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GIMENEZ SERGIO DANIEL, poseedor del DNI N° 28993799, nacido el 09/11/1981 en Misiones, hijo de Basilio Daniel Gimenez y de Silvero Elisa; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0704-7639-19 (Registro Interno N° 8726) caratulada "Gimenez Sergio Miguel s/Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a SERGIO GASTON MARTINEZ, en la causa 07-00-33145-19/00 /00 (interno 7131), seguida a Sergio Gaston Martinez por el delito de "Lesiones Leves, Violación de Domicilio y Agresión con Arma, Todo Ello en Concurso Real", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: //field, 26 de octubre de 2022. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Sergio Gaston Martinez. (artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Sergio Gaston Martinez, en la presente causa N° 07-00-33145-19/00 (N° interno 7131) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, lesiones leves y agresión con arma, todo ello, en concurso real, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Sergio Gaston Martinez, DNI N° 32.522.271, nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de junio de 1986 en C.A.B.A. ocupación albañil, hijo de Norma Martinez y de Ruben Omar Contrera, domiciliado en la calle Retiro N° 2492 en Adrogué, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4116128 y antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires N° 1563126 AP y en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado".- Banfield, 26 de octubre 2022.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 1006/2018, IPP N° 03-03-000381-14/00 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Cameroni Ruben Darío, Russo Octavio Julián s/Lesiones Culposas Graves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado RUSSO OCTAVIO JULIÁN, cuyo último domicilio conocido era en calle Carabobo N° 925 de la localidad de Ituzaingó, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de noviembre de 2021.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.-Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 1006/2018 e IPP N° 03-03-000381-14/00 y en consecuencia Sobreseer Totalmente a ... y a Russo Octavio Julián, titular de DNI N° 23.995.630, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Graves Culposas", previsto y penado en el Art. 94 en relación al 90 del C.P. -Arts. 62 y 67 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard -Juez.- Ante mi: Florencia Doumic. Secretaria. Dolores. Juzgado Correccional N° 2.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 26/09/22 Expte. 30508 se decretó la quiebra de LAPETINA IVO DAMIÁN (DNI 41.717.575) con domicilio en calle 25 de Mayo e/Lamadrid y Las Heras S/N de Miramar. Síndico designado C.P. Amneris Araceli Di Matteo y Garcia, con domicilio en calle Alberti Nro. 2666 1ro. A de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 03/02/2023 en formato pdf a la casilla de correo electrónico de la sindicatura: sindicaturadimatteo@gmail.com y en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Pago de arancel en CBU 00700788 30004023947147. Fecha informe individual 20/03/23 y general 05/05/23. Se prohíben hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se ordena a quienes posean bienes del fallido los entreguen a la síndico.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N.º 1319/19 - IPP. N° 03-02-113-15 "Maldonado Leonardo Martín s/Robo en grado de Tentativa Sacchetti Fanian Daniel - Flagrancia -", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MALDONADO LEONARDO MARTÍN, DNI 39388506, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Baradero Nro. 1863 Lomas De Zamora, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de julio de 2021.- Autos Y Vistos: Encontrándose firme y consentida la Sentencia dictada con fecha 5 de febrero de 2020, practíquese por la Actuaría el cómputo del vencimiento de la pena impuesta a Maldonado Leonardo Martín y liquidación de costas procesales. Hágase saber, asimismo que si el cómputo de pena y la liquidación de costas no son impugnados en el término de cinco días, quedarán firmes y consentidas, procediéndose a efectuar las comunicaciones de rigor (arts. 500, 530 y concs. del C.P.P. Ley 11.922)."- Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Sr. Juez: Primero: Informo a V.S. que Maldonado Leonardo Martín, fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 5 de febrero de 2020, como autor penalmente responsable en los términos del artículo 45 del Código Penal del delito de Robo en grado de Tentativa, previsto y penado en el Artículo 164 y 42 del Código Penal, ocurrido el 1 de enero de 2015 en la localidad de San Bernardo, Provincia de Buenos Aires, a la Pena de quince (15) días de Prisión de Ejecución Condicional y pago de Costas Procesales, la que quedó firme y consentida el 15 de julio de 2021. Segundo: Que en consecuencia los plazos contemplados en el artículo 27 del Código Penal, de cuatro, ocho y diez años, vencerán el día cinco (5) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024); el día cinco (5) de febrero del año dos mil veintiocho (2028) y el día cinco (5) de febrero del año dos mil treinta (2030); respectivamente. Por último destaco que Maldonado Leonardo Martín permaneció detenido en el marco de la presente causa desde el día 11 de enero de 2015 hasta el día 12 de enero de 2015. Tercero: Asimismo informo a V.S. que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, teniendo en cuenta el total de un expediente que integra la causa, a razón de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), corresponde abonar al obligado al pago Maldonado Leonardo Martín la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), conforme lo establecido en los Artículos 4 de la Ley 4552 y 80 de la Ley Impositiva Provincial 15.226.- Es cuanto debo informar a V.S.- Secretaría, Dolores, 16 de Julio de 2021.-" - Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 departamental. "Dolores, 19 de Julio de 2021. Autos Y Vistos: Atento el cómputo de pena y liquidación de costas practicadas por la Señora Actuaría precedentemente, apruébase el mismo.- Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley 4552 y 80 de la Ley Impositiva Provincial N° 15.226, dispónese trabar Embargo Preventivo en los bienes de Maldonado Leonardo Martín, hasta cubrir la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación que bienes da a esos fines o depositar dicha suma en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial y al condenado Maldonado, librándose el correspondiente oficio a la Comisaría Distrital Noroeste 6ta., Villa Celina, La Matanza." - Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de Octubre de 2022. Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Maldonado Leonardo Martín, provenientes de la Comisaría de Villa Celina, La Matanza y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo del cómputo de pena; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." - Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N.º 447/22 - IPP N° 03-03-419-22 "Aguero Josue Lucas Emanuel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa a Navarro Cristian Maximiliano en Pinamar - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado AGUERO JOSUE LUCAS EMANUEL, DNI 38509358, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Avenida Bunge Pinamar e/Simbad El Marino y Marco Polo (casita situada en la vereda), de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Sobreser en forma total al imputado Josue Lucas Emanuel Aguero, DNI N° 38.509.358, ni apodos, argentino, instruido, vendedor ambulante, nacido el 19/09/1994 en San Miguel de Tucumán, en la presente causa N° 447/2022, por el delito de hurto simple (Art. 162 del Código Penal) que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, por mediar desistimiento Fiscal (Arts. 6, 321, 323 inc. 3º, 324, 327, 341 y 368 in fine del C.P.P., art. 59 inc. 6º del C.P y art. 20 y ccs. de la Ley 13.433, sin costas (Arts. 530, 533 y concs. C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese. Firme el presente practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental dándose cumplimiento con el art. 22 de la Acordada N° 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente archívese.- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado Correccional N° 1 Departamental.- Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, octubre de 2022.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Aguero Josue Lucas Emanuel, provenientes de la Comisaría de Pinamar y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 21 del corriente mes y año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CAMPOS CARLOS ADOLFO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 25507-19 (RI 8744/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas

de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 17/10/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Campos Carlos Adolfo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 25507-19 (RI 8744/4), seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 26/10/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".- Lomas de Zamora.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 te./fax Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of. 501 LP, 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.aren Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-036762-19/00 caratulada prima facie "Cabrera Eduardo Julian y Otros s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. CABRERA EDUARDO JULIAN, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-//Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto: La presente IPP PP-06-00-036762-19/00, iniciada con fecha 30/8/19 y; Considerando: Que la presente IPP [...] Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del CPP" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "utsupra" Saludo a Ud., atentamente.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Plata, octubre de 2022.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-008379-21/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CORINA FERNANDA CEJAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, sito en 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, 1er. piso de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 18/10/2022 se decretó la quiebra de DAIANA GLORIA STEFANI LOCATELLI, DNI 35.998.777, con domicilio en real en calle Pedro Echague N° 296 de la localidad de Malvinas Argentinas, partido de Alte. Brown, señalándose el día 13 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Héctor Ricardo Martínez, quien ha fijado como vía para la verificación de créditos su correo electrónico hrmplusb@yahoo.com, en virtud de resultar persona de riesgo frente al Covid19. Fijándose los días 25 de abril de 2023 y 08 de mayo de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a presentar las insinuaciones, al teléfono 4942-4142 o al correo hrmconcursos@yahoo.com.ar. Posteriormente, deberán enviar a la casilla de correo electrónico hrmplusb@yahoo.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ y demás documentación que se encuentra descripta en el protocolo referido supra, compulsándose la causa por MEV, Portal de Notificaciones electrónicas o donde fuere, de donde se desprende en su foja 25 la modalidad sugerida por el síndico y aceptada por S.S.. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico (en idéntica modalidad referida supra, al correo electrónico hrmplusb@yahoo.com) dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora.- Mónica A. Verderame, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Diaz Rocio Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 99.292, con fecha 30 de agosto de 2022 se ha decretado la quiebra de ROCIO CELESTE DIAZ, DNI N° 38.363.865, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Dorrego 575 de Trenque Lauquen, abierta al público los días de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 y de 17:30 a 19:00 Hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 16 de diciembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1ro. de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 29 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Trenque Lauquen, 24 de octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en IPP N° 03-02-

6821-22, autos caratulados "Benjamín Ian Alvarez Trovato, Angus Diego Abel Ponce, Axel Zahir Ponce s/Hurto Simple", y de trámite por ante este Juzgado, notifica a: a) ANGUS DIEGO ABEL PONCE, nacido el 3 de mayo de 2008, Argentino, con DNI N° 48.577.099 con domicilio en calle 10 N° 126 de la localidad de Las Toninas, b)- AXEL ZAHIR PONCE con DNI N° 51.174.265 nacido el 19 de junio de 2009, Argentino, con domicilio en calle 10 N° 867 de la localidad de Costa del Este, c).- BENJAMIN IAN ALVAREZ TROVATO nacido el 27 de diciembre de 2007, Argentino, con DNI N° 49.178.751, con domicilio en Costanera 351 de Costa del Este del resolutorio que V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente a: a) Angus Diego Abel Ponce, nacido el 3 de mayo de 2008, Argentino, con DNI N° 48.577.099 con domicilio en calle 10 N° 126 de la localidad de Las Toninas, b)- Axel Zahir Ponce con DNI N° 51.174.265 nacido el 19 de junio de 2009, Argentino, con domicilio en calle 10 N° 867 de la localidad de Costa Del Este, c)- Benjamin Ian Alvarez Trovato nacido el 27 de diciembre de 2007, Argentino, con DNI N° 49.178.751, con domicilio en Costanera 351 de Costa del Este en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como hurto simple por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIAZ CESAR JOAQUIN, DNI N° 42.294.157, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-167-2021 - 7683 - "Diaz Cesar Joaquín s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diaz Cesar Joaquin bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CECILIA GRACIELA MARTINEZ, DNI N° 28252741, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Granada N°1267 Nueve de Julio o Almafuerde N° 895, hija de Silvia Amelia San Julian y de Luis Adolfo Martinez, con fecha de nacimiento 06/05/1980; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa que se le sigue N° ME-1262-2022-5433 caratulada "Martinez Cecilia Graciela, Martinez Julieta Antonella s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma, Desobediencia a un Mandato Judicial y Resistencia a la Autoridad (IPP 09-00-011252-2100)". Conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 25 de octubre de 2022. Atento a lo informado por la autoridad policial a fs. 147 y 154, y cítese por cinco días la encausada Cecilia Graciela Martinez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin librese oficio de estilo.- Notifíquese.- Fdo. Dr. María teresa Bomaggio. Juez Correccional".

oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO DANIEL GODOY, DNI N° 28.288.610, domiciliado en calle 19 N° 272 de Chivilcoy (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1348-2020 (9232), "Godoy Coronel, Marcelo Daniel s/Abuso Sexual", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

oct. 31 v. nov. 4

POR 10 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Cardozo Rosana Alejandra c/Lupani Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" exp. N° LP-34174-2021. Se ha resuelto, cítese a los presuntos herederos de LUPANI GABRIEL FRANCISCO ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 26, Manz. 26 aa, e inscripto el dominio en Matrícula (055) 181.762 de La Plata mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC).- Alfredo Anibal Villata. Juez.

oct. 31 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Departamento Judicial La Matanza, con domicilio en Av. Pte. Perón 2850, 2do. piso, San Justo, cita por diez días a los posibles herederos del co-demandado IGNACIO WALTER SAIZAR (DNI 5.159.183) para que el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día a MALENA OVANDO para dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ovando, Malena s/Cobro Ejecutivo" (expte. 74770), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, octubre de 2022. Fdo. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

POR 2 DÍAS - Autos N° 164856, "Barbaran Liliana Beatriz y Otro c/Herederos de Sansone Omar s/Ordinario" - Primer Juzgado Civil de San Juan (OFI 1) - Jujuy 54/56 norte - PB - Capital - San Juan. Comuníquese que en estos autos se ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 28 de julio de 2021. Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia condenar a los herederos del Sr. OMAR SANSONE, en su carácter de guardián del vehículo marca Renault modelo Kangoo dominio HZZ-401, Sres. AMALIA ZAPATA (cónyuge supérstite), y sus hijos: CARINA SANSONE, LORENA SANSONE, MAURICIO SANSONE y CECILIA SANSONE, en la proporción en que

cada uno ha sido llamado a suceder al causante y en la misma medida en que hayan recibido o reciban los bienes de la sucesión; y a la Sra. ZAPATA AMALIA AIDA, en su carácter de titular registral del vehículo mencionado, en forma concurrente no solidaria, a abonar la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos (\$585.800), resultante de los rubros declarados procedentes, pago que deberá efectivizarse en el término de diez días de quedar firme la presente. II) Imponer las costas a los demandados y aseguradora vencida. III) Hacer extensivos los efectos de la condena a la citada en garantía Compañía Aseguradora Federal Argentina S.A. hoy en liquidación, en la medida del seguro, en los términos del Art. 118 de la Ley de Seguros N° 17.418. IV) Regular los honorarios al abogado Ismael Antonio Hidalgo (2826 FASJ), por su actuación como vencedor en la contienda, por la labor desplegada en tres etapas de juicio (demanda, prueba, alegatos) como apoderado de la actora, en un 21 %; a la abogada Carina Sansone (2171 FASJ), por su actuación como patrocinante de la demandada, vencida en juicio, por tres etapas (contestación de demanda, prueba y alegatos) en un 10,8 %; los del perito accidentológico Lucio Manuel Ángel Gómez por el dictamen pericial obrante a fs. 358/359, en un 2 %; los del perito ingeniero civil Luis Norberto Gallego, por el dictamen pericial obrante a fs. 311/330, en un 2 %; y los del perito psicólogo Lic. Tomás Las Peñas Vallejo, por el dictamen obrante a fs. 379/380, en un 2 %. V) Desestimar el planteo de Plus Petición Inexcusable. Protocolícese, agréguese copia en autos y notifíquese por cédula. Héctor Rafael Rollán, Juez. Otra: San Juan, 10 de agosto de 2022. Téngase presente y agréguese a autos acuse de recibo de carta documento. En virtud de las constancias de autos, y dado que a la parte citada en garantía Aseguradora Federal Argentina S.A., quién resulta condenada y obligada a pago, no ha podido establecerse el domicilio, por cuanto la misma fue liquidada, notifíquese la sentencia definitiva por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que exprese lo que considere a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 679 del C.P.C.) Héctor Rafael Rollán, Juez.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al Sr. BIAGIO LA BELLA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, de la Manzana 10bb, de la Sección C, Chacra 10, Partida Inmobiliaria: 12481, a fin de tomar la intervención que le corresponda en los autos: "De Dios Mariano David y Otros c/D'Onofrio Felix s/Usucapión" Expte. 64970 en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Rinaldi, Mauro Federico s/Cobro Sumario Sumas de Dinero" expte. N° 74552 cita y emplaza MAURO FEDERICO RINALDI para que dentro del término de diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, octubre de 2022. Fdo.: Juan Viglizzo. Secretario.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Cornago Carlos Alberto s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 64913), cita y emplaza por diez días a herederos de CARLOS ALBERTO CORNAGO, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Sierra, Fabian Oscar c/Pecorario y Otro, Vicente Antonio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958) - cita y emplaza a PECORARIO, VICENTE ANTONIO Y/O CORTIÑAS, LUIS y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Parcela 580a. Partida 085-4167, Matrícula 4351 del partido de Puán a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes- Puán, 11 de octubre de 2022. Fdo. Dra. María Julieta Martínez - Secretaría Letrada.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez, cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de D'AGOSTINO FORTUNATO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien sito en calle Echeverría 453 entre Av. Santa Fe y Quirno, de la Ciudad de Bella Vista, partido de San Miguel, para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por dos días a LA ESMERALDA CAPITALIZACIÓN S.A. ARGENTINA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis con frente a la calle Nobel de la Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, designado según título como Lote 4 de la Manzana A, e identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. M, Maz. 1, Parcela 16 a, Partida Inmobiliaria 072-81812, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, a cargo de la Jueza Gabriela Jazmín Blanchiman, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 848, Quilmes, Bs. As., en

autos caratulados "Fuentealba Yamila s/Adopción. Acciones Vinculadas" (Expte. 120316), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a FUENTEALBA, ROSA GISELLE, DNI 31.824.653, a fin de que la progenitora tome conocimiento de la pretensión de las presentes actuaciones. La resolución que ordena la presente medida se transcribe a continuación: "Quilmes, 1° de marzo de 2021, Téngase presente el dictamen de la Asesoría que interviene. Atento al mismo, y a las constancias de autos, cumplido con los recaudos del art. 145 del CPCC, líbrese edictos a publicarse por dos días en el Boletín Judicial y el Diario "El Sol", de la ciudad de Quilmes, a fin de que la progenitora tome conocimiento de la pretensión de las presentes actuaciones. (art. 341 del CPCC). Fdo. Gabriela Jazmin Blanchiman Jueza" "Quilmes 10 de febrero de 2021 (...) I.-Contestando la vista conferida, considerando los antecedentes obrantes en autos y las manifestaciones de Yamila Fuentealba, con la finalidad de avanzar en el proceso de declaración de adoptabilidad de mi representada, para hacer lugar a la adopción que se solicita y dar cumplimiento a los recaudos mínimos indispensables que garanticen, tanto el derecho de Yamila a vivir con la que constituye hoy su familia, con el respaldo legal que le corresponde, como el de defensa en juicio de su progenitora, entiendo debería ordenarse la publicación de edictos haciendo conocer a a esta última la pretensión de autos y a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar a la joven en situación de adoptabilidad y proceder a otorgar la adopción pretendida. Fdo. Andrea L. Oshiro, Titular de la Asesoría de Incapaces N° 3 Quilmes".

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, en autos caratulados "Bruno, Andres Eduardo y Otros c/Ronzoni y Casareto, Maria Irinea y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. 1576 cita y emplaza por diez días a ANATILDE ARACELI TABORDA, ROSA NELLY OBERTI, PEDRO HECTOR TABORDA y JUANA JUSTINA RONZONI Y CASARETTO y/o sus herederos, para que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Asimismo, se cita en igual término a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Ciudad de Roque Pérez, designado catastralmente según título como: Circunscripción 7, Parcela 849, e inscripto su dominio en el folio N° 22/38 con relación a la DH 2836/52 y Folio 22 con relación a DH 22/1938; Parcela 847 e inscripto su dominio al F° 22/38 con relación DH 2836/52 y Folio 22/1938; Parcela 850, dominio al Folio 22/38 con relación a DH 2836/52 y Folio 22/1938; Parcela 848, dominio al F° 22/38 con relación DH 2836/52 y F° 22/1938, todos de la Ciudad de Roque Pérez (091), con una superficie conforme plano N° 91-26-2011 de 53 HAS, 37 As, 33 Cas; Nomenclatura conforme plano Circ. VII, Parcela 847-a.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Guillermo Abel Pocatino, de Mar del Plata, en autos caratulados "Calandria Claudio c/Archanco De De Echevarria Miren s/Escrituración" (Expte. N° 31968), que tramitan ante este Juzgado, cítese mediante edictos a la Sra. ARCHANCO DE DE ECHEVARRIA MIREN, DNI 93.420.563, conforme lo previsto en el art. 145 del CPCC a tal fin, publíquense los mismos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341, 681 y cccts. del CPCC). Mar del Plata, 3 de junio de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Ceraolo Luciano Dario c/Mulleras Isabel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 74.021, cita y emplaza a EDUARDO MULLERAS O MULLERAS Y BALAGUER; a NURIA JOAQUIN MULLERAS y a ISABEL MULLERAS O MULLERAS Y BALAGUER y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 6-d, Parcela 2-a, Matrícula 2419 de Cnel. Rosales, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 681 del CPCC). Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Frances de Cantaro Alba Mabel c/Muzi de Cifola Anita s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" - Expte. N° 42693- cita a la Sra. MARÍA FOCO DE CIFOLA en su calidad de heredera de Amílcar Juan Cifola y a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble objeto de autos designado como Lote siete de la Manzana letra A de la quinta N° 253, Dominio inscripto en el Folio N° 1272 del año 1945 del Partido de Bahía Blanca, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2022. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaria Única, dispone en los autos caratulados "Segovia Luna Martina s/Abrigo LM 19635" notificar a la Sra. SEGOVIA SONIA GABRIELA, con DNI N° 32647555 la siguiente resolución: "San Justo, 15 de junio de 2022, ...Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por ley 14537.....En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Sonia Gabriela Segovia para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Segovia Luna Martina como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución al progenitor de la niña. Fdo.

Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. San Justo, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Correa, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Asesoría de Menores e Incapaces N° 4 (Pilar) c/Silveira Francisco Nahuel s/Acciones de Impugnación de Filiación" Expte. nro. PI 7820-2020, se ha resuelto notificar al Sr. SILVEIRA FRANCISCO NAHUEL, DNI 42595219, del auto que a continuación se transcribe: Ciudad de Pilar, Partido de Pilar (ver fecha en firma digital - 29/06/2022)... Atento a lo requerido por el Sr. Asesor de Menores e Incapaces de Pilar, se cita y emplaza al Sr. Silveira Francisco Nahuel, DNI 42595219, para que en el término de 10 días comparezca a contestar demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle por sorteo un defensor oficial para su representación, a tal fin procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y el diario Boletín Comercial de Pilar, por el término de dos días (arts. 145 y 341 CPCC). Fdo.: Monica Urbancic de Baxter. Juez P.D.S." Se deja constancia que en las presentes se ha eximido a la Asesoría de Incapaces interviniente, como organismo del estado en representación de la niña Nayla Delfina Silveira en los términos del artículo 103 del CCyC -al pago de sellado alguno (artículo 625, ap. 27 y Res. 339/94 del Ministerio Economía T.O. Código Fiscal). En la ciudad de Pilar, octubre del año 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. DOMINGUEZ NORBERTO JOSÉ, DNI N° 7.774.202, en los autos caratulados: "Consortio de Propietarios Edificio Hugolito V. c/Dominguez Norberto Jose y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 72718, para que dentro del término de cinco -5- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen. Dolores, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sec. 1 de Dolores, en los autos caratulados "F.A.C. y Otros s/Guarda a Pariente" Exped. N° 19.153, notifica a ORTIZ VILLASANTI AUGUSTO, DNI 94.718.616, que en fecha 3 de octubre de 2022 se declaró el estado de abandono y preadoptionabilidad de sus hija O.V.S.M., DNI 54.727.131. Secretaría Dolores, 26 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes comunica en autos "Consortio de Propietarios de la Calle Alvear 772 c/Ronnau Alejandro Daniel Sus Sucesores s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. 32752 que en los edictos de remate judicial, a cargo de la Martillera Mara E. Passarelli, nros. 29351, 29352 y 29353 publicados en fechas 23/9/22 26/9/22 y 27/9/22, se ha deslizado error material en el párrafo donde se consigna erróneamente "...fecha de acreditación de postores hasta el 14/11/2022 a las 11 hs...", debió decir correctamente "FECHA DE ACREDITACIÓN DE POSTORES HASTA EL 11/11/2022 A LAS 11 HS." Quilmes, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 2 Dr. Eugenio Casas, sito en calle Estomba nro. 34 -3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, tel./fax 0291 4009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 576/08 (Orden interno nro. 2261) caratulada "Gonzalez, Dylan Leonardo Agustin por Robo Doblemente Agravado en Grado de Tentativa en Bahía Blanca -IPP 22417-16", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Teniendo en cuenta que del informe policial de fecha 26 de setiembre de 2022 resulta que DYLAN LEONARDO A GONZALEZ se ha ausentado del domicilio fijado en autos de calle 12 de Octubre y Trelew, Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal -Ley 11.922- cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención."

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JAVIER GODOY, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2001-8379-21 seguida a Javier Godoy en orden al delito de robo en grado de tentativa, que se registra por la Secretaría de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que con fecha 13 de mayo de 2022 se dictó veredicto y sentencia condenando a Javier Godoy a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa (art. 5, 29 inc 3º, 40, 41, 42, 45, y 164 del C.P.), la que se tuvo por compurgada. Posteriormente, en virtud de haber adquirido firmeza el referido pronunciamiento, con fecha 14 de octubre de 2022 se practicó el cómputo de vencimiento de pena. A partir de ello, la Defensa interviniente advirtió una discrepancia en la cuantía de los tiempos de detención de su defendido. Ahora bien, de la lectura de las presentes actuaciones surge que se ha incurrido en un error al pronunciar los tiempos de detención, siendo que donde se consignó: "Cómputo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3) hasta el día 12-5-2022 (fs.7 del inc. de excarcelación). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Ezequiel Nicolas Acevedo venció el día

24 de junio de 2022"; debió decir "Cómputo de pena: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3), hasta el día 24/06/2021 (fs. 31 de inc. de excarcelación). Posteriormente nuevamente detenido el 12/5/2022 y recuperó su libertad el mismo día. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Javier Godoy venció el día 23 de junio de 2021". Por lo expuesto y toda vez que la falla aludida no importa modificación en el temperamento adoptado en términos procesales sino la correcta asignación de los tiempos de detención y vencimiento de la pena, habré de aclarar dicha circunstancia. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Resuelvo: I.- Rectificar el cómputo de pena de fecha 14 de octubre de 2022, debiendo allí leerse lo siguiente: "Cómputo de pena: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Javier Godoy mediante el veredicto y sentencia dictado el día 13 de mayo de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 137/140), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8379-21, la que se tuvo por compurgada en la sentencia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Javier Godoy permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25/4/2021 (fs. 3), hasta el día 24/06/2021 (fs. 31 de inc. de excarcelación). Posteriormente nuevamente detenido el 12/5/2022 y recuperó su libertad el mismo día. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Javier Godoy venció el día 23 de junio de 2021". II.- Téngase al presente decisorio como parte integrante del cómputo de pena dictado el pasado 14 de octubre de 2022 (art. 109 y códtes. del CPPr). III.- Regístrese y notifíquese. IV.- Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 26 de octubre de 2022.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-6579-22 (Sorteo N° SI-1930-2022 e IPP Nro. 1402-2015-21), caratulada "Carabajal Leopoldo Andrés s/Amenazas Calificada, Amenazas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a CARABAJAL LEOPOLDO ANDRÉS, DNI n° 40.430.994, argentino, instruido, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en calle Santa María N° 1449 entre las calles Estados Unidos y Martín Coronado, del Barrio La Lomita, de la localidad de Augustoni, Partido de Pilar, nacido el día 21 de abril de 1996 en Lanús., Pcia. de Buenos Aires., hijo de Andrés Sandoval (f) Y Lorena Marcela Carabajal (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. Por recibido, agréguese. Toda vez que Leopoldo Andres Carabajal se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del C.P.P. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento Agustoni que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa.". Dra. María Emma Prada, Juez-". Secretaría.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO ANTONIO KIPPES, con último domicilio en Calderon de la Barca Nro. 233 de la localidad de Don Torcuato partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5612, que se le sigue por Amenazas Calificadas y Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022.- En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Esteban Horacio Demarchis, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" . Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Patricio Ezequiel Kattan, Secretario.

nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO ANTONIO KIPPES, con último domicilio en José Rodó Nro. 292 de la localidad de Don Torcuato partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5002, que se le sigue por Amenazas Calificadas y Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022. En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Antonio Kippes, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del

C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a HORACIO DARÍO GONZALEZ, con último domicilio en Beltran Nro. 2414 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5158, que se le sigue por Amenazas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022. En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Darío Gonzalez, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Juez interinamente Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS AGUSTÍN BRUNO, con último domicilio en Perú Nro. 1963 de la localidad de El Talar partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4689, que se le sigue por Violación de Domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de octubre de 2022.- En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Lucas Agustín Bruno, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Sportech S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 56009-2022, hace saber que el día 19 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de SPORTECH S.A., CUIT 30-7094890-9, con domicilio real en Avda. 66 N° 675, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 25 de noviembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, respetando el protocolo municipal establecido para la actividad (<https://coronavirus.laplata.gob.ar/pdf/protocolos/protocolo-econtables.pdf>), debiendo asistir con turno previo solicitado al correo electrónico denunciado (miguelangelpenalba@hotmail.com). El informe individual deberá presentarse el 02 de febrero de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de marzo de 2023. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial, pudiendo presentar en el correo electrónico el archivo en formato pdf, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de la Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 19 de septiembre de 2022. Marcos Guillermo Otegui. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 7. La Plata, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'s, a saber: I.P.P. N° PP-14-07-003206-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Pavon Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-002899-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Antonelli Lucas Federico"; N° PP-14-06-003045-22/00, Caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Castro Ezequiel"; N° PP-14-06-003046-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: "; N° PP-14-07-1744-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, Víctima: Leandro Enrique Scanio"; N° PP-14-07-000163-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; N° PP-14-04-2806-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Sofia Parisi"; I.P.P. N° PP-14-07-001287-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, Víctima: Ferreras Luciano Ezequiel"; I.P.P. PP-14-07-004878-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. N° PP-14-07-002266-21/01, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Diana Myrian Visintin"; I.P.P. PP-14-07-001656-22/00, caratulada: "Antonio José Ortiz s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Bernardo Fernandez Medina"; I.P.P. PP-14-07-002313-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: María Rosa Heinze"; I.P.P. PP-14-07-001511-21/00, caratulada: "Andres Luis Ferrari s/Averiguación de Ilícito. Víctima: Silvia Mariela Sanchez"; IPP-14-07-001687-22/00, caratulada: "Hallazgo de Automotor, Víctima: Gonzalo Franco Ezequiel Giordano"; I.P.P. N° PP-14-06-004779-21/00, caratulada: "Claudio Alejandro Lalia s/Lesiones Leves, Víctima: Araujo Alicia"; I.P.P. PP-14-07-003473-21/00, caratulada: "Juan Ramon Espindola s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Fernando Flores"; I.P.P. PP-14-06-000390-21/00, caratulada: "Hallazgo de Automotor"; I.P.P. PP-14-07-001240-21/01, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. N° PP-14-06-001924-21/00, caratulada: "Gonzales, Evelin, Gonzalez, Ali Nicolas, Lezama, Melani s/Usurpación de Inmueble"; I.P.P. N° PP-14-07-004194-20/00,

caratulada: "Rozales, Marina Veronica s/Desobediencia, Víctima: Perotti Maria Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07- 001299-21/00, caratulada: "Rozales, Maria Veronica s/Amenazas y Otros, Víctima: Perotti Maria Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-000435-21/00, caratulada: "Rozalez, Marina Veronica s/Amenazas, Víctima: Perotti Maria Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-001474-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Maria Gabriela Perotti"; I.P.P. N° PP-14- 06-001438-21/00, caratulada: "Zalazar, Nicolas Antonio Zalazar s/Lesiones Leves (89-inc.), Víctima: Perotti Maria Gabriela"; I.P.P. N° PP- 14-07-001123-21/00, caratulada: "Perotti, Maria Gabriela s/Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto), Víctima: Zalazar Nicolas Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-001177-21/00, caratulada: "Cappanari, Gustavo Horacio s/Falsa Denuncia, Víctima: Perotti Maria Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-003584-21/00, caratulada: "Rodríguez, Ivan Leonel Emanuel, Soto, Leopoldo Ramon s/Hallazgo de Automotor - Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro"; I.P.P. N° PP-14-07-004344-12/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (por el empleo de arma), Víctima: Diaz Silvestre"; I.P.P. N° PP-14-07-004031-20/00, caratulada: "Ortega, Liliana Noemi s/Encubrimiento y Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración de un Objeto Registrable"; I.P.P. PP-14-07-001946-21/00, caratulada: "Alejandra Rebeca Martinez s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. PP-14-07-000836-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Laura Beatriz Pozzobon"; I.P.P. PP-14-06-001726-22/00, caratulada: "Hugo Ramiro Dalmasso s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Dario Esteban Antunez"; I.P.P. PP-14-07-000838-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Ruben Omar Adobbato"; N° PP-14-06-003046-22/00 caratulada: "NN s/Hurto Agravado (dejado en la vía pública), Víctima: Matías Landolfi"; N° PP-14-06-003047-22/00, caratulada: "NN s/Daño, Víctima: Fabrizio Curia"; N° PP-14-07-002905-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Cristian Alonso"; N° PP-14-06-003057-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Federico Follonier"; N° PP-14-07-002906-22/00, caratulada: "NN s/Robo , Víctima: Alejandro Matías Roth"; I.P.P. N° PP-14-07-002907-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Dable Elba Haydee"; I.P.P. N° PP-14-07-002908-22/00, caratulada: "Muñoz, Juan Pablo s/Resistencia a la Autoridad"; I.P.P. N° PP-14-07-002909-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Carmona Federico Lucas"; I.P.P. N° PP-14-07-002915-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Cortes Gustavo Maximo"; I.P.P. N° PP-14-07- 000318-19/00, caratulada: "Gracian Vera, Maximiliano s/Cohecho Pasivo"; I.P.P. N° PP-14-02-008474-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Robledo Nancy"; I.P.P. PP-14-07-001545-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Maria Elena Simeone"; I.P.P. PP-14-07-004815-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. PP-14-07-002318-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Lucas Daniel Ojeda"; I.P.P. PP-14-06-005588-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Ramon Antonio Fernandez"; I.P.P. N° PP-14-07-002915-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Cortes Gustavo Maximo"; I.P.P. N° PP-14-07-002916-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, Víctima: Meza Cabezas Hilda"; I.P.P. N° PP-14-07-002917-22/00, caratulada: "Marchetti, Claudio Jose s/Lesiones Culposas, Víctima: De La Cruz Carrillo Jose Luis"; N° PP-14-06-003076-22/00, caratulada: "NNN s/Hurto, Víctima: Sebastián Bondesani"; I.P.P. N° PP-14-07-002919-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, Víctima: Poeymirou Daniel Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-002927-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Fos Daiana Soledad"; I.P.P. N° PP-14-06-003219-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Hollmann Veronica Maria Cristina"; N° PP-14-06-003358-22/00, caratulada: "NN s/Robo Argavado (uso de arma de fuego), Víctima: Joaquín Castro Mendez"; N° PP-14-06-003359-22/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, Víctima: Amalia Silvia Consentino"; I.P.P. N° PP-14-07-002936-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Parra Emiliano Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-003048-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Jose Alejandro Gonzalez"; I.P.P. N° PP-14-07-003238-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, Víctima: Leticia Franco Nerea"; N° PP-14-06-003176-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Sergio Sabatino"; N° PP-14-07-003055-22/00, caratulada: "NN s/Presunto Delito contra la Integridad Sexual, Víctima: Lorena Ibarra"; I.P.P. N° PP-14-07- 003056-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Pellegrino Jessica Marina"; N° PP-14-07-002976- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto Víctima: Alvarez Gustavo"; I.P.P. N° PP- 14-06-003137-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), Víctima: Fabian Lisanti"; N° PP-14-07-002985-22/00, caratulada "NN s/Hurto, Víctima: Gabriel Conejero"; I.P.P. N° PP-14-07-002986-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Comas Facundo Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-002988- 22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, Víctima: Pedrelli Carlos Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-07-002989-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Brunetti Samanta"; I.P.P. N° PP-14-07-002998-22/00, caratulada: "Nul, Jorge Gabriel s/Lesiones Leves, Víctima: Borda Analia Veronica"; I.P.P. N° PP-14-07-002999-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Leiva Jennifer Raquel"; I.P.P. N° PP-14-07-003005-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Soruco Victor Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-003008-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Garcia Sierra Viviana Betina"; I.P.P. N° PP-14-07-003009-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Mammana Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-003016-22/00, caratulada: "Gusella Gorostiaga, Sebastian Andres s/Lesiones Culposas, Víctima: Crespo Maximiliano Ezequiel"; I.P.P. PP-14-06- 003147-22/00, caratulada: "NN s/Av. de Ilícito, Víctima: Marcelina Del Carmen Aguirre"; N° PP-14-07-003018-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Norma Arce"; N° PP-14-07-003026-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Valente Norma Verónica"; N° PP-14-07-003029-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Nicolas Fontana"; I.P.P. N° PP-14-07-003036-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Mosquera Laura Mariel"; I.P.P. N° PP-14-07-003036-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Argavado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Mosquera Laura Mariel"; I.P.P. N° PP-14-07-003037-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (Lesiones), Víctima: Juncadella Juan Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-07-003039-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Oros Fernando Sergio Alberto"; N° PP-14-07-003045-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Garrido Liliana"; I.P.P. N° PP-14-07-003046-22/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, Víctima: Rillo Cecilia Paola"; N° PP-14-07-003048-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: José Alejandro Gonzalez"; I.P.P. N° PP-14-07-003057-22/00, caratulada: "Post, Maria Eugenia s/Daño, Víctima: Rodriguez Pablo Hernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-003059-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Primerano Jorge Alberto Antonio"; N° PP-14-07-003065-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Batallanes Romina"; I.P.P. N° PP-14-07-003066-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma), Víctima: Rigu Malpica Gelson Vidal"; I.P.P. PP-14-07-003068-22/00; caratulada: "Juan Cesar Fontana s/Resistencia a la Autoridad "; I.P.P. N° PP-14-07-003069-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Zurita Martin Gonzalo"; N° PP-14-06-003206-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Diego Barrera"; I.P.P. PP-14-07-003076- 22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, Víctima: Aquino Edigio Ramón"; I.P.P. N° PP-14-07-003077-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, Víctima: Sabatier Matias Jorge"; I.P.P. N° PP-14-06- 003218-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Zumarraga Blas Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-003165-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Schain De La Lastra Erik Joel"; N° PP-14-07-003166-22/00, caratulada: "NN s/Robo

Víctima: Viviana Haase"; N° PP-14-07-003175-22/00, caratulada: "NN s/Robo Víctima: Evelyn Ramadan"; I.P.P. N° PP-14-07-003176-22/00, caratulada: "Sotelino, Mariel Sandra s/Lesiones Culposas, Víctima: Veñalgo Francisco"; I.P.P. N° PP-14-07-003177-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, Víctima: Caire Adolfo Jose"; N° PP-14-07-003178-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Víctima: Juan Pablo Viora"; N° PP-14-07-003179-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Víctima: Pedro Antonio Alegre; I.P.P. N° PP-14-07-003186- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Encina Carlos Hector"; N° PP-14-07-003187-22/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: José Luis Fontanella"; I.P.P. N° PP-14-07-003188-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Acosta Alejandro Fabian"; I.P.P. N° PP-14-06-002874-21/00, caratulada: "Cacci, Jesus Gabriel s/Hurto, Víctima: @ @Víctima ApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14- 07-003805-21/00, caratulada: "Mateos Juan Manuel, Mateos Nazareno Cesar, y otros s/Hurto, Víctima: @ @VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP- 14-07-004644-21/00, caratulada: "Flores, Elizabeth s/Lesiones Leves, Víctima: Carrio Mercedes Rosa"; I.P.P. N° PP-14-07-001677-20/00, caratulada: "Oliva, Noelia Melisa s/Falsificación o Adulteración Ideológica de Documentos, Víctima: José Valentín Flores Carrizo"; I.P.P. PP-14-07-004248-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Gabriela María Branda"; I.P.P. PP-14-07-004655-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Daniel Edargado Silva"; I.P.P. PP-14-07- 004524-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Roberto Quintana"; I.P.P. PP-14-07-004691-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Noemi Mirta Boraquia"; I.P.P. N° PP-14-06-002145-21/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, Víctima: Cruz Axel German"; I.P.P. PP-14-07-001259-22/00, caratulado: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Lourdes Soledad Rovero"; I.P.P. N° PP-14-07-005240-21/01, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego no apta para el disparo), Víctima: Benitez Malena"; I.P.P. PP-14-07-005206-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Daniela Vertungo"; I.P.P. PP-14-07-003047-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Paula Analia Casal"; I.P.P. PP-14-07-004658-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Oscar Gabriel Lareo"; I.P.P. PP- 14-07-003176-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Yanina Paola Luciani"; I.P.P. PP-14-07-000214-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Romina Jimena Rodriguez"; I.P.P. PP-14- 07-003831-21/00, caratulada: "María Florencia Rodrigo s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Tomas Luis Pereiras"; I.P.P. PP-14-07-001646-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Marcela Viviana Blanco"; I.P.P. PP-14-07-005124-21/00, caratulada: "Brizuela Diego Martín s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. PP-14-07-004214-21/00, caratulada: "Oscar Scorpardini y Rodriguez Jorge s/Averiguación de Ilícito, Víctima: De Armas Brian Ezequiel"; I.P.P. PP-14-07-000839-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Macarena Soledad Salazar"; I.P.P. PP-14-07-001233-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, Víctima: NN de aprox. 50 años"; N° PP-14-07- 004248-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: María Gabriela Branda"; I.P.P. PP-14-07-002284-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, Víctima: Claudia Beatriz Bevilacqua"; I.P.P. PP-14-07-003031-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como Víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Se comunica por el plazo de 5 días que en fecha 13/10/2022 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de MAROCCHI MARIANO ALEJANDRO, argentino, DNI N° 27.307.623, CUIT: 23-27307623-9, casado, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 2620 de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 27/12/2022, a fin de que los acreedores presenten la correspondiente verificación de créditos por ante la Síndico Contadora Bianchi María Julia, con domicilio sito en calle Lavalle N° 366, planta alta, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs.; y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Se fijan fechas: Informes individuales 13/03/2023; Informe General 26/04/2022. San Nicolás, de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Se comunica por el plazo de 5 días que en fecha 13/10/2022 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de FAVIO ANDRÉS MAROCCHI, argentino, DNI N° 33.499.620, CUIT: 20-33499620-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Miguel Porta 515 de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 27/12/2022, a fin de que los acreedores presenten la correspondiente verificación de créditos por ante la Síndico Contadora Bianchi María Julia, con domicilio sito en calle Lavalle N° 366, planta alta, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs.; y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Se fijan fechas: Informes individuales 13/03/2023; Informe General 26/04/2022. San Nicolás, de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Pego, en autos "Peña Silvio Javier s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 52.693, hace saber que con fecha 07 de julio de 2022, se ha decretado la quiebra de "PEÑA SILVIO JAVIER", DNI 28.056.266, CUIL 20-28056266-2, con domicilio en calle Necochea N° 2035 (casa al frente) de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle Lavalle 641 piso 1º "A" de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 hs. Los interesados deberán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 2215751915. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a glarrus@gmail.com y jasalesergio@gmail.com en formato PDF sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta caja de ahorro en pesos 0556334-301/0 del Banco Itau CBU 2590074520055633430106, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se establece el 6 de febrero de 2023 como fecha límite para que los acreedores presenten su

demanda verficatoria ante la Sindicatura. El 5 de abril de 2023 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 5 de mayo de 2023 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 89, 200, 275 y ccdtes., LCQ.) Nicolas Valle, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 de la SCJBA).

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORTIZ RAUL JAVIER, poseedor del DNI N° 35912121; nacido el 22/04/1991 en Burzaco, hijo de Carlos Fortunato Ortiz y de Ana María Ermolla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-33312-20 (Registro Interno N° 8973) , caratulada "Ortiz Raul Javier s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital.- En atención a lo que surge de lo informado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LUIS MARCELO MUÑIZ, DNI 25.389.988, en el marco de la causa Nº 0019208 caratulada "Muñiz, Luis Marcelo s/Amenazas Agravadas - Daño", la resolución dictada por la Sala I del Tribunal de Casación Penal en fecha 06/10/2022 en la causa Nº 119954 caratulada "Muñiz Marcelo s/Recurso de Casación Interpuesto por Fiscal del Registro de Dicho Organismo", que a continuación se transcribe en su totalidad: "La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac.3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa Nº 119954 caratulada "Muñiz Marcelo s/Recurso de Casación Interpuesto por Fiscal", conforme al siguiente orden de votación: Carral - Maidana. Antecedentes I. El 12 de julio del año 2022, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate -Campana -en el marco de la causa Nº 25547 IPP Nº1801-7304-21-, revocó el temperamento adoptado por el Juzgado de Garantías Nº 3 local, y sobreseyó a Luis Marcelo Muñiz, en orden al delito de amenazas calificadas por el uso de arma (art. 149 bis primera parte, segundo supuesto del CP), de conformidad con lo normado por el art. 323 inc. 3 del CPP. II. Contra dicha resolución el Fiscal General interino Departamental dedujo recurso de casación. Expone que la vía recursiva intentada es procedente, por atacarse una resolución equiparable a definitiva, lo que implica para la acusadora, la imposibilidad de continuar ejercitando la acción penal. Se agravia de la valoración que efectúa la Cámara departamental del suceso criminoso que se le endilga a Muñiz, constitutivo del delito de Amenazas agravadas por el uso de arma de fuego, al considerar que no configura el tipo penal invocado. Indica que si bien el encausado no individualizó en sus expresiones verbales amenazantes a la víctima Teijeiro es contra la vivienda de este que realiza los disparos de arma de fuego, tratándose de un gesto que no deja dudas sobre la entidad intimidatoria de su acción dirigida a la víctima. Por lo expuesto concluye que se encuentran reunidas las características exigidas para que la amenaza posea entidad como tal. Por lo expuesto solicita se case la resolución impugnada y se devuelvan los autos a la instancia para su elevación a juicio. III. Asignado por sorteo de Presidencia el recurso a la Sala I se notificó a las partes técnicas, presentando memorial el Fiscal Adjunto de Casación por medio del cual mantiene la pretensión de su colega de la instancia y solicita se resuelva conforme a lo allí peticionado y el Defensorante esta instancia que solicita se confirme lo decidido por la Cámara. Recibida la impugnación en esta Sede el día 21 de septiembre de 2022, el Tribunal se encuentra en condiciones de resolver, decidiendo plantear y votar las siguientes cuestiones Primera: ¿Es admisible y en su caso procedente el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión el señor juez doctor Carral dijo: I. Tratándose la resolución atacada de un auto revocatorio emitido por la Cámara de Apelación y Garantías, que dispone el sobreseimiento del encausado, su recurribilidad por la vía intentada se encuentra expresamente prevista por el artículo 452, inciso 3º del CPP. II. Sentado ello, corresponde ingresar en el tratamiento de los agravios denunciados. Discrepa el impugnante con el temperamento adoptado por la Cámara, quien revocó lo decidido por el Juzgado de Garantías, al considerar atípica la conducta del imputado, por no encuadrar en la figura de amenazas calificadas por el uso de arma de fuego que regula el art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto del Código Penal. Adelanto que el recurso no prosperará. En primer término encuentro necesario reproducir los extremos fácticos que construyen la acusación formulada por la fiscalía quien requirió la elevación a juicio por el siguiente hecho: "...el día jueves 19 de agosto de 2021 promediando las 21 hs., [Muñiz] efectuó disparos de arma de fuego, mientras portaba dos escopetas (armas largas) y un revolver diciendo a viva voz "quiero matar a todos menos a ustedes -por la familia de Débora Barceló- mientras continuó efectuando disparos, constatando el denunciante Ezequiel Teijeiro que debajo de la ventana de su casa había un impacto de escopeta encontrando restos de perdigones, encontrando también en el jardín dos cartuchos calibre 16 marca Activi, lo que generó temor en la víctima". Desde esta perspectiva los jueces de la Cámara, luego de evaluar la prueba producida en la pesquisa, concluyeron que no es posible encuadrar el hecho atribuido al imputado en la figura propuesta por el Ministerio Público Fiscal y aportaron los fundamentos para revocar la resolución de la instancia y disponer el sobreseimiento de Marcelo Muñiz, sustentando el temperamento expuesto en el art. 323 inc. 3 CPP. De manera adecuada estimaron que los dichos del encausado habrían sido exteriorizados de manera genérica y hacia un grupo indeterminado de personas y ello impide que se entiendan de manera indubitable como amenazas. Por otra parte los jueces valoraron los testimonios prestados por Barceló y Baena que resultaron contestes al señalar que Muñiz se presentó en su domicilio alcoholizado, portando diversas armas y expresó: "quiero matar a todos los isleños, menos a ustedes" (sic) y concluyeron que los términos atribuidos al imputado no fueron direccionados hacia quien se reconoce como destinatario de las amenazas, es decir Teijeiro y su familia, a lo que adunaron que los hechos acontecieron en su ausencia y tras encontrar un impacto de escopeta en el frente de su casa y dos cartuchos en el jardín decidió acudir a las autoridades. De acuerdo a ello concluyeron que no es posible sostener la tipicidad de la conducta achacada a Muñiz y en virtud de ello no se justifica el paso de la investigación a la siguiente etapa procesal. Por mi parte encuentro que el auto atacado se encuentra motivado y provisto de fundamentación

suficiente, sin perjuicio de la diversa interpretación que el impugnante exterioriza en esta instancia, acerca de lo que considera una errónea interpretación del delito de amenazas previsto en el art.149 bis, primera parte, segundo supuesto del Código sustantivo. Desde esta perspectiva el argumento que expone el fiscal en orden a que las referencias verbales de Muñiz, que si bien genéricas, encuentran un destinatario específico por el hecho de efectuar disparos contra la casa de Teijeiro y constituyen la amenaza (verbal y gestual), -agravando su poder intimidatorio por el uso de armas- provocando los daños que fueran certificados (art. 183 del Código Penal), ya fue debidamente abordado por la Cámara siendo que la materialidad infraccionaria escogida por la acusadora no contempla una hipótesis más amplia que la circunscripta al delito previsto en el art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto del Código Penal. En consecuencia, ante la falta de otros elementos de juicio que sustenten la investigación, encuentro oportuno mantener el sobreseimiento de Muñiz dictado de manera ajustada a derecho por los Sres. Jueces de Cámara, en los términos del art. 323 inc. 3° del Código Procesal Penal. Por lo expuesto, voto por la negativa. A la primera cuestión el señor juez doctor Maidana dijo: Adhiero, por sus fundamentos, a lo expresado por el doctor Carral; y me pronuncio por la negativa. A la segunda cuestión el señor juez doctor Carral dijo: Que en orden al resultado arrojado por el tratamiento de la cuestión precedente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General, sin costas (artículos 323 inc.3, 448, 450, 452, 464, 530 y 532 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión el señor juez doctor Maidana dijo: Voto en igual sentido que el doctor Carral, por sus fundamentos. Así lo voto. Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente: Sentencia Rechazar el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General, sin costas. Rigen los artículos 323 inc. 3, 448, 450, 452, 464, 530 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese electrónicamente, notifíquese y oportunamente radíquese en el organismo de origen. Maidana Ricardo Ramon - Juez." Secretaría, 25 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FABIO DANIEL OLIVA, en causa N° PP-07-00-050012-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de zamora, 20 de octubre de 2022 Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Fabio Daniel Oliva en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 26 de octubre de 2022 Atento al estado de la presente, notifíquese a Fabio Daniel Oliva de la resolución del día 20 de octubre de 2022 que dispuso su sobreseimiento por prescripción, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. AUGUSTO FERRICE con último domicilio conocido en la calle Luis Agote nro. 330, planta baja, de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-17037-1 seguida a Rubio Ponce CarolinA por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de octubre de 2022.- ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 1º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Acosta De

Luca, Martina Angelina s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro. 68801) hace saber que MARTINA ANGELINA ACOSTA DE LUCA, DNI 47.480.242, solicitó la supresión del apellido paterno "Acosta" solicitando ser nombrada "Martina Angelina De Luca". Bahía Blanca, 27 de octubre de 2022. Firmado: Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

1º v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a EUFRONIA RAMONA ILLESCAS (nacida en Azul el día 9 de julio del año 1911, según consta en el acta N° 423 asentada en el folio N° 205 del libro del año 1912) y RAÚL REINALDO ILLESCAS (nacido en Azul el día 7 de abril de 1919 según consta en acta N° 57 vta. asentada en el folio N° 147 del libro del año 1919), para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto en los autos "Illescas Eufronia Ramona e Illescas Raúl Reinaldo s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento N° 61384". Azul, septiembre 29 de 2022. Ruben S. Ledezma, Auxiliar Letrado.

1º v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, de Mercedes (B), publíquese el reemplazo del apellido paterno Arrascaeta, en el Expte. N° 12452 caratulado: "ARRASCAETA MICAELA SOLANGE c/Arrascaeta Lucas Emanuel s/Cambio de Nombre", la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de mayo de 2021.... 5) Publíquese por edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses el presente pedido de reemplazo del apellido paterno Arrascaeta por el materno Toloza. Fdo. María Rosana Brandoni Juez. Mercedes, septiembre de 2022.

2º v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a DAMIÁN CARLOS STEFANINI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Stefanini Damian Carlos s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 88 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación).

3º v. nov. 1º

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de VECCHIETTI SEBASTIAN SILVIO, DNI 22.943.477. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAPLANSKY JULIO. Lanús, 13 de octubre del año 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO DEL DUCA. Morón, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única, Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRES FERNANDO AGUSTIN, DNI 5.573.415. General San Martín, 25 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HORACIO ARZOZ. Tres Arroyos, octubre de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO LEDESMA. Tres Arroyos, octubre 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LUCA ELSIE ETHEL, DNI F 2.433.114. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IEMA ROSAS, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Rosas lema s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6973-2022. Lobería, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única Localidad La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORGADE de MANCUSO CARMEN, CIBA 03.809.328. La Plata, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA CASTILLO y/o FAUSTINA CASTILLO DE FERNANDEZ. La Plata, 21 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICKLI ROBERTO CARLOS. Quilmes.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TARRAGO FLORENCIO ANDRES y la SRA. TRELLES INES, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Baradero, 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS DIAZ, autos "Diaz Victor Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72470. Dolores, 21 octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FARIAS. Lobos, 25 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS ANGEL RENE, DNI M 5.368.123 y CACERES CELINA HAYDEE, DNI F 3.799.798. Azul, 24 de agosto de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BONIFACIA RUIZ, DNI 1.913.341 y Don RAMON AUGUSTO GIMENEZ, DNI 7.421.564. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Finos Jorge Emilio Walter s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 77604 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINOS JORGE EMILIO WALTER. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO DANIEL MORALES. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Leiva Osvaldo Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 77.619 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA OSVALDO MARIO. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZAPATA LAURA ALINA. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Montoto Martha Ana y Otro/a s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. 87478 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA ANA MONTOTO y Don JUAN MARTIN MONTOTO. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de MONTERO JUAN CARLOS, para que se presenten en autos caratulados "Montero Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 86.660. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Lomas de Zamora N° 1 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DE ESCALADA JORGE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIÑA LUIS MARIA. Lomas de Zamora, octubre del año 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ESTHER MOHNNEN y de RUBEN OSCAR TAROTELLI. San Isidro, octubre de 2022.

Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO VALDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme lo dispuesto en el Artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Artículo 734º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires). Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA PAUL. Lomas de Zamora, 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY SUSANA RUIZ. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HORACIO ARZOZ.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO LEDESMA. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FRANCISCO SABATINI. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CORVINO ÁNGEL MATÍAS con DNI M Nº 4.674.780. San Pedro, a los días del mes de octubre del 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro a cargo del Juez Dr. José Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados GARCIA NELIDA ZULEMA, para que en el termino de 30 días lo acrediten en los autos caratulados "Garcia, Nelida Zulema s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SUC - 868 - 22. San Pedro, 24 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO GAGLIARDI. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPALLA GRACIELA LEONOR. San Nicolás, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de san Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA OFELIA CERIOTTI. San Nicolás, 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VINCENT ÁNGEL FRANCISCO, DNI M 5.306.016. Dolores, 17 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUSSA SERGIO DANIEL. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRONOTTI AYNETO ESTHER MARIA. Bahía Blanca, octubre del 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA ESTER FERNANDEZ, DNI F 5.678.106. Azul.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO HILARIO SILVA, DNI 5.379.506. Azul, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZAMENDI ELISIA MARTA, DNI F 551.419. Azul, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ GERARDO RAUL, DNI 13.891.676. Azul, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA FRESIA ITURRIETA. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA GUERRERO. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO ZARO. Bahía Blanca, octubre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Acosta Mario Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31132-2022-SM-31132-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CESAR ACOSTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cabrejas David Sixto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-19282-2022-SM-19282-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SIXTO CABREJAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de RAUL OMAR GUEVARA. Lobería, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN AUGUSTO BOCKELMANN. Quilmes, septiembre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO JUAN LARSEN. San Cayetano, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE CANDEL, DNI 05.604.880. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de BLANCA ETHEL BAIER y NICASIO RAUL GUEVARA. Lobería, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillon; Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y /o acreedores de ORESTE ABEL MATTIA. Lobería, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría a cargo del Dr. Matías Santiago Hermida cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por LAURO DE JESÚS PÉREZ, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Lanús, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FRANCISCO SABATINI. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO JENSEN. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEES DELIA INES. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA JULIO RAMON. La Plata, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA JULIO RAMON. La Plata, octubre de 2022

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LOPEZ BEATRIZ SONIA, DNI 16.109.380. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HADA CLARA FERRERO y/o ADA CLARA FERRERO. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOSCO JOSÉ CARLOS DE LA TORRE. General Arenales.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del doctor Magnoni Christian Mariano, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrios Angel Benito y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", MO-14098-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º, 2340º del Código Civil y Comercial de la Nación) a herederos y acreedores de BARRIOS ANGEL BENITO y ORTIZ LUISA CANDIDA. Morón, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BRIZUELA.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE OSCAR ALFREDO. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle a cargo de la Dra. Rossana Auciello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucrecia Aracelli Perez del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Arturo de la Serna N° 1264 de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carlos Salim y Re Maria del Carmen s/Sucesión", Expediente N° 15510, que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALIM CASIM y RE MARIA DEL CARMEN. General Lavalle, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARETTI ISABEL VIVIANA. Capitán Sarmiento, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDROZO ANTONIO AMADEO. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAPEZZANI CLODI RUT. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

LUCIANO CAPPELLA. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Gral. Guido, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ y JUANA GAUNA, por el término de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. General Guido, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANGELICA EVA FORD y JUAN CARLOS MUÑOZ. En la Ciudad de Vedia.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GABRIEL OSCAR BADANO. En la Ciudad de Vedia.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARLO ELVIRA IRMA. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña MÓNICA MARÍA STRINGHINI. San Pedro, 25 de octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE OSCAR BELACHUR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ERCILIA GIGLIETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ROSA FRANCES. Bahía Blanca.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSCAR DE CASO. Bahía Blanca.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARTIN RICARDO ACTIS. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR MANUEL PUCHET. Ramallo, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ GERARDO RAUL, DNI 13.891.676. Azul, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINO JUAN GIACOMELLO y TORIBIA VARGAS. Mar del Plata, 21 de junio de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHISIO MARIA ANGELICA, DNI F 5.191.315. Azul, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLZMANN CEFERINO, DNI 5.346.091. Azul, octubre de 2022.

oct. 31 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERICIA ÁNGELA CRUZ GALLARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores de VICENTE COMMISSO. Quilmes, 26 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES LYDIA MARTINEZ, LC 4.056.703.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GODOY ABEL VILGRE, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ELIO MONTERO, DNI 5.927.390. Balcarce, 26 de octubre de 2022. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURORA BEATRIZ SOMOZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL OLGA PALMEGANI. San Isidro, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Fernández, Edith Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-10170-2022 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña EDITH MABEL FERNÁNDEZ. San Nicolás, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEREDIA ALEJANDRA CRISTINA y SALDUBEHERE MARIO GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURORA BEATRIZ SOMOZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO MARCHIONI, DNI M 5.302.524. Mar del Plata, 21 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMALIA ARGENTINA CRUZADO y LUIS EMILIO MAZZUCCO. Baradero, 26 de octubre de 2022.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GALAR IGNACIO y ELENA LUCÍA VAQUERO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO BRUSCHI. San Nicolás, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES ROBERTO RUBÉN.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA LAURA JESÚS. San Nicolás, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro en los autos caratulados "Viegmann Enrique Cristian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 38973-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE CRISTIAN VIEGMANN. San Isidro, 26/10/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUZ ANGÉLICA RIVERO. San Isidro, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos "GARCEA ANTONIO PEDRO s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. José Gustavo Fuchs.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PEREZ. Del Pilar, 27 de octubre de 2022. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO NAZARETIAN y ALICIA MARY SEGRE. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO RAFAEL GARCÍA e HILDA ANGELINA CORDOBA. Quilmes, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO MAURICIO CABEZA y BENJAMINA CORDOBA, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO BUGATTO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ VIRGINIO MARTIRES, DNI 7.793.315. Quilmes, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BANCHERO LEOPOLDO RAMÓN. San Nicolás, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Doctor Juan Martín Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzangó N° 340, Piso 3, C.P. 1642 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rothman Laura Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 20580/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROTHMAN LAURA SUSANA, que se crean con derechos sobre los bienes de la causante. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEONOR FERNANDEZ. Del Pilar, 27 de octubre de 2022. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA FRANCO. San Isidro, octubre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOS SANTOS MABEL. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores de NATALINA COMMISSO y/o NATALIA COMMISSO. Quilmes 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO LEONARDO ANGIULI. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERRARI JOSÉ y DE RUGGIERO LUCÍA. para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.) en el presente juicio "Ferrari José y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente AL-44048-2022. Avellaneda, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICENTE ZACARIAS. Avellaneda, 24 de octubre de 2022. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ISABEL GENOVEVA ZEBALLOS. Avellaneda, 25 de octubre de 2022. Dra. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARATOZZOLO ROSARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de UBALDO FIDEL ORIVE, DNI 5.247.565. Bolívar, octubre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAÑAS NORMA LUCÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA GLADYS MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE LORENA DEL VALLE. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA SMALUK. Coronel Suárez, 24 de octubre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO CAMIÑA. Bahía Blanca, octubre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ WALTER ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SURRACO OLGA MARGARITA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA GIMENEZ. Bahía Blanca, 2022. Dr. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO PRADO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ZARZA PAREDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARRA NELIDA ISABEL y AGUILERA SIRIO ÁNGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEBALLOS MARTA INÉS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALENA FERNANDA DUCCASE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASAS y GUSTAVO SIMONCELLI. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO VIÑAS. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arbia, Nilda Ester s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. LM - 9526-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ESTER ARBIA. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR DOMINGO SELVAGGIO. San Justo, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALERIANA ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONCEPCIÓN HAYDEE TOSCANO. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTIAGO RAFFA. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA LIÑEIRA y TERESA NIETO DE LIÑEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO DEL TORO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTE FELIPE BARBERI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA BASAEZ, RAÚL TEMISTOCLES NARBONE y ALEJANDRA LILIANA NARBONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO DIAZ. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDELMIRA OFELIA MARRA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA AURORA RODRIGUEZ. San Isidro, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY ETHEL PHAGOUAPE. San Isidro, 27 de octubre de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS PERFETTO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO NESTOR DIEZ. Lincoln, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ HERNÁN GUSTAVO, DNI M 8.271.739. San Isidro, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LEANDRO MOYANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ROBERTO RODRIGUEZ. San Isidro, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUEDA EDUARDO. Punta Alta, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSÉ BRANCAFORTE. Avellaneda, 22 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAETTA FRANCISCA y/o SAITTA FRANCISCA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN D'ONOFRIO, MARIA JOSEFINA PEDRINI. San Isidro, octubre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA SOSA. San Isidro, octubre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTOR SUAREZ. San Isidro, octubre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO SEIJAS TABOADA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR FRONTERA. San Isidro, octubre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BINETTI ROSA. Quilmes, 26 de septiembre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL' AGLIO ANGELA. Quilmes, 20 octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CANO. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ABALSAMO y LUIS BERLANDA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMANN SANTIAGO HUMBERTO LEBUIS. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA BAELO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLOIS IDERMA TERESITA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DHABIT SERGIO JULIO y GERARDI MYRIAM LEILA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEINHART CARLOS ERNESTO y BEINHART CARLOS OSVALDO JOSE. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUARASICA LIDIA BLANCA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MIGUELES. San Isidro, octubre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAMMARTINO ALFREDO RAMON, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CIMMINO, en los autos "Cimmino Jose s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJÁN RINALDO BIANUCCI. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA MAGDALENA SILENZI, en los autos "Silenzi Marta Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSSI y MARIA PAULINA ARAMBURU. Veinticinco de Mayo, 26 de octubre de 2022. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Navarro Raul Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO RAUL ANTONIO, DNI M 7.005.808, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Domini Eny Dina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINI ENY DINA, DNI F 3.619.144 y GALLEGO MARIA LUISA, CI 708.198, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ESPINDOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-36052-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ DELMA IRENE, DNI 1.086.360.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COMELLI ENRIQUE HECTOR. Quilmes, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOSA PETRA PAULA. La Plata, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CUTTICA ALICIA MARÍA. La Plata, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARCELO DARGET y JUANA MATILDE HAIEK. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS SPINELLI. San Isidro, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS MOREL LORENZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de octubre de 2022. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARMANDO RAFAEL TORREZ. General San Martín, octubre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONIO PEREZ y MARTA ROSA COCIANCICH. General San Martín, octubre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA NOEMI SCAFATI. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER MIGUEL. Quilmes, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR GUTIERREZ, DNI 16.543.040. Quilmes.
nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASIAIN MALENA y FREDES AXEL LEANDRO. Tandil, 13 de septiembre de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO RAMON LEGUIZAMON. Belén de Escobar, 26 de octubre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CLAVER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELENA CECILIA DI SCALA, DNI 4.495.029, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA RAMIREZ GALLARDO y LUIS ALBERTO RICHARD VALDÉS. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO TEBES. Gral. San Martín, octubre de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 3 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENESTROSA MARTA LEONOR. San Isidro, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CYNTHIA FERNANDA TADDEO, OMAR HUGO TADDEO, PABLO FABIAN SALCEDO y GICELA MABEL RUTS NIN. San Isidro, 26 de octubre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES OFELIA PEREZ y/o MERCEDES OFELIA PEREZ DE CID y CRISTIAN WALTER CID. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PRADO CASTRO y/o EDUARDO PRADO y CASTRO y/o EDUARDO PRADO y

MARIA DOLORES LEONOR VIGO FERNANDEZ. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VANNELLI JOSE. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA FELISA TORRES. San Isidro, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA IRIBARREN. Tandil, 26 de octubre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BARCA. San Isidro, 26 de octubre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NILDA BEATRIZ DE LA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL LABY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GUERRIERI EDITH y SILVANI LUIS ANGEL, por el término de 30 días. San Isidro, 26 de octubre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN VICTOR BORDA y ELENA ELVIRA VIDAURRETA. Tandil, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA SUAREZ. Veinticinco de Mayo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUGO DIAZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SILVIO ALEJANDRO FAVIA, DNI 18.312.429, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAKUN MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata convoca por treinta días a acreedores y herederos de JUANA MARIA TOGNONI, DNI F 4.533.434. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERJOUHI GUIRIDIAN, DNI 17.017.932. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Gramajo Nacha Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", (MP-17011-2022) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NACHA CRISTINA GRAMAJO, DNI 2.943.553, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN EDUARDO SEQUEIRA. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HÉCTOR ALBERTO. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ, DNI 12.574.292. Rafael Eliseo Solla Ortíz. Quilmes, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de JULIO JORGE DAWIDOWICZ. San Isidro, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MENDIZABAL y CELINA TIMOTEA GIMENO. Ranchos, 27 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GUSTAVO MARCELO GIMENEZ, DNI 20.913.316. Quilmes, octubre de 2022. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Abogado Secretario.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SOUZA JUAN ALAOR. La Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIX MASMUT. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18, La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MAYEYOSHIMOTO. La Plata, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ JUAN JOSE, DNI 08.540.225. Quilmes, 30 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES RODOLFO ARMANDO. Secretaría, La Plata, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/469, primer piso, Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JARA LORETO ELEUTERIO DNI 5.083.878. Quilmes, 2022.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA ELIZABETH UGARTE. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO CALCENA ROJAS. La Plata, octubre de 2022. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR BARBIERI. Lobos, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BALDRAMINA URIBE y ALBERTO MIGUEL PEREZ. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAUL ISAIAS ERRECARTE. Magdalena, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ANDRES SALVADOR. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ANTONIA MEDINA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO NAHUEL GOMEZ. Lomas de Zamora, 26 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LORENA VIVIANA. La Plata, octubre de 2022. Guillermina B. Di Luca, Secretaria. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, Planta Baja, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rago Norberto Pedro y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 83594, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA PEREZ ALVAREZ. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LOPEZ y EMMA AZUCENA ROLDAN. La Plata, 26 de octubre de 2022.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS VICENTE JOSE. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR RAMOS. La Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús en los autos caratulados "Cazaux, Domingo Andres s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 41102 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAZAUX DOMINGO ANDRES. Chascomús, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús en los autos caratulados "Lissalt Cristina Irene s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43602/22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LISSALT CRISTINA IRENE. Chascomús, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. LINO TOFONI, DNI 93.163.939. Pinamar, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO ÁNGEL DE LA CANAL. Lezama, 27 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CACCIANINI DORA EVA. Gral. San Martín, 27 de octubre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LUCAS ALBERTO SERAFIN. Gral. San Martín, 27 de octubre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ANTONI ORLANDO SANTIAGO y COLAME HAYDEE NOEMÍ. San Pedro, 27 de octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALVAREZ CARLOS ANDRES. Gral. San Martín, 27 de octubre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MALAPLAT y TERESA ELVIRA AGUILAR. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES ELÍAS DAVID. San Pedro, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CURATOLA CLEMENTE ANTONIO. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HIGINIO CACERES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIAN GONZALEZ y Doña APOLINARIA GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARCO EVANGELISTO y GALVAN JUANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA ESTHER y VARGAS RAUL ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Depto. Judicial Dolores, sito en Av. libres del Sur N° 225 de esta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHAIDE EDUARDO ANTONIO, en los autos caratulados "Echaide Eduardo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato". Lezama, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REVELLI RICARDO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ABEL SANTIAGO BRUNENGO. Villa Gesell, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza a los herederos y acreedores de EMA BENEDICTA MICHELI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial, según Ley 26.994, y Art. 734 cód. proc., 1° párrafo). San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. GLADIS NIDIA IGLESIAS. Villa Gesell, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA DEMETRIA MARTINEZ. General San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARTIN SILVA. General San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JULIAN ALEGRE, IRMA ARIZA. General San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTILLOS ELVIRA FAUSTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILAN TRANSITO LUJAN. General San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LANGE VICTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO HERMIDA, para que se presenten en dicho término a hacer valer sus derechos y acrediten el vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ ROSA BLANCA y PICARDO ANDRES QUINTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ADALBERTO ABEL. San Pedro, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAIBO JORGE RAÚL. San Pedro, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR ARTEAGA. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SANCHEZ ANTONIO TOMAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734º inc. 2º del C.P.C.C.), Dr. Conti, Eduardo. Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín. Gral. San Martín, octubre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR ANTONIO MACIEL. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ESTHER REBUFFO. Arrecifes.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Doctora María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Tatiana Noemí Iglesias Buratti del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Emilio Delina Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-33767-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DELINA MERCEDES. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA CARLOS ALBERTO. Necochea, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6 (C.P. 1650), de la localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ricalde Maria Regina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 33785/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICALDE MARIA REGINA. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARODI MARIA LUISA. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Provecho Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32064-2022-SM-32064-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PROVECHO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FABIAN SUAREZ, DNI 21.861.162. Mar del Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA BLANCO CADAVID y ARMANDO ACUÑA CASAL. General San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MENDEZ MARTA BENEDICTA. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría a cargo del Doctora Virma Rondinella, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Brown 2241 de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Merlo Blanca Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 26029-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLO BLANCA BEATRIZ. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo del Dr. Hernan Felix Krzyszycha, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virna S. Rondinella, sito en calle Alte. Brown 2241 5º Piso de la localidad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUZA ELSA DOMINICA, DNI 3.476.351. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-50985-2021 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELA JOSE RAUL, DNI 5.333.847.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ALSEO PAEZ. Pergamino, 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Sara Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA STELLA MARIS, DNI 11.607.144. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMALIA DEYUANINI, DNI F 3.651.919 y NESTOR RUBÉN SORIA, DNI M 1.304.141, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISOLINA NAZARENA MICHELANGELO. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO HUGO ROSSI y LILIANA ROSA ZAFFAR. La Plata.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DE VEGA LEONARDO MATIAS y de Doña PEREYRA ALEJANDRA BEATRIZ. Colón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABRINA SACIDO. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MEIORE JULIO CIRILO. Colón, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino en autos caratulados "Argañaras Candido Gilberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 87606 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CANDIDO GILBERTO ARGANARAS, DNI 6.713.351. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE GUALBERTO BOMBINI, DNI M 5.282.440. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GUSTAVO LOBAIZA, DNI 23.143.205, "Lobaiza Marcelo Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 43002/2022. Balcarce.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ISOLINA ROMANINI. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO MARCHIONI, DNI M 5.302.524. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLIDE OLGA GARDEÑES. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nº 1753 - Piso 6 (C.P. 1650) de la localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Stefanelli Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 70218, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFANELLI CARMELO. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA DEL TRANSITO VASQUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONINA DEL CARMEN SOSA. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BAILEN FRIAS. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Dpto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO NIETO ALBERTO. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO MARCUZZI. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO HECTOR GREEN. Villa Gesell, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MIRTA SUSANA LISTA. Villa Gesell, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTI ANTONIA ANELDA. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GARCIA NELLY BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña BARTHES TERESA IRMA, DNI 09.274.198 y de Don ABDALA DARDO ROSAURO, DNI 05.300.062. Mar del Tuyú, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa Juez, Secretaría a cargo del Doctora Marianela Cristina Della Vecchia del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nº 1753 - Piso 6º C.P. 1650 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Llere Ida y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte SM-35116-2022, Expte. Nº 74280/5, que tramitan ante este

Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA LLERE y TERESA LLERE. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VALDEMOROS y de MARINA ESTHER MANCINI CABEZAS. Coronel Pringles, octubre de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.

“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: octubre.
- Nº 2: junio.
- Nº 3: diciembre.
- Nº 4: noviembre.
- Nº 5: mayo.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: abril.
- Nº 8: julio.
- Nº 9: marzo.
- Nº 10: enero.
- Nº 11: febrero.
- Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
- Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de

diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: enero, junio, noviembre.
- Nº 3: febrero, julio, diciembre.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica